

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII. — N° 4015	LUNES, 13 DE AGOSTO DE 1951	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1306 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
EDICION DE 26 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** regírese al siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Dr. PEDRO DE MARCO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. PABLO ALBERTO BACCARO

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL **BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$. (\$ 1.25)
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.—
3° " " $\frac{1}{2}$ " " 1 "	" 20.—
4° " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA. pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación de notificaciónes de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

5741	"	16	"	—	Liquida una partida a don Pedro C. Hessling Alemán,	5
5757	"	19	"	—	Rechaza la renuncia presentada por el Interventor de la Municipalidad de Orán,	5
5758	"	"	"	—	Rechaza la renuncia presentada por el Sub-Director de la Cárcel,	5
N° 5759	de Marzo	19	de 1951	—	Rechaza la renuncia presentada por el Secretario Privado del Ministerio,	5
5760	"	"	"	—	Reserva para el año 1952 una beca concedida a un estudiante,	5
5761	"	"	"	—	(A.G.M.) Crea cargos en el Poder Judicial de la Provincia,	5 al 6
5762	"	"	"	—	Designa Jefe de Policía de la Provincia,	5
5797	"	20	"	—	(A.M.) Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente,	6
5798	"	"	"	—	(A.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 5149 1951,	6
6724	"	30	"	—	Insiste en el cumplimiento del decreto N° 6023 1951,	6 al 7
6067	"	Abril	2	—	Nombra un Soldado para el Cuerpo de Guardia Cárcel,	7
6534	"	Mayo	10	—	Reconoce un crédito al Hotel Salta,	7
6562	"	"	11	—	Deja sin efecto los decretos 5080 y 6022 1951,	7
6958	"	Junio	"	—	Concede licencia a un agente de Policía,	7
6959	"	"	"	—	Programa actos para conmemorar el 181 Aniversario del natalicio del Brigadier General don Juan Antonio Alvarez de Arenales,	7
7088	"	22	"	—	(A.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 6884 1951,	7
7089	"	"	"	—	Autoriza al Director Provincial de Turismo a trasladarse a la Provincia de Catamarca,	7 al 8
7092	"	"	"	—	Liquida una partida a don Francisco Barbarán,	8
7152	"	25	"	—	Liquida una partida al Coro Polifónico de Salta,	8
7153	"	"	"	—	(A.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 7152 1951,	8
7215	"	28	"	—	Adjudica la provisión de once camisetas,	8
7384	"	Julio	5	—	Liquida una partida a la Comisión Pro-Festejos Patronales de "Seclantás" (Molinos),	8
7419	"	11	"	—	(A.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 7418 1951,	8
7438	"	"	"	—	Adjudica la provisión de una copa para premio,	8 al 9
7439	"	"	"	—	Incorpora la Ley N° 1193 a la Ley de Presupuesto vigente,	9
7469	"	13	"	—	Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente,	9
7474	"	"	"	—	Concede licencia a un músico de la Banda de Jefatura de Policía,	9
7477	"	"	"	—	Adhiere el Gobierno de la Provincia a la Orden de Guarnición N° 7882,	9
7478	"	"	"	—	Deja sin efecto el N° de Orden de Pago N° 210 — Decreto N° 6746,	9
7479	"	"	"	—	Reconoce los servicios prestados por don Jesús Francisco Velardes y Félix Carlos Itarte,	9 al 10
7480	"	"	"	—	Insiste en el cumplimiento del decreto N° 7479 1951,	10
7481	"	"	"	—	Reconoce los servicios prestados por don José Gorjón Alvarez,	10
7483	"	"	"	—	Amplía el decreto N° 7164 1951,	10
7485	"	"	"	—	(A.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 7082 1951,	10
7486	"	"	"	—	Acepta la renuncia presentada por un Comisario de Policía,	10
7495	"	17	"	—	Declara huésped de honor a S. E. el señor Ministro de Agricultura de la Nación,	10
7510	"	19	"	—	Liquida una partida a Jefatura de Policía,	10 al 11
7511	"	"	"	—	Nombra Director Gral. del Registro Civil,	11
7513	"	"	"	—	(A.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 7512 1951,	11

PAGINAS

" 7514 "	"	"	"	"	— Reconoce los servicios prestados por el Subdirector del Registro Civil,	11
" 7515 "	"	"	"	"	— Da por terminadas las funciones de un Sub-comisario de Policía,	11
" 7516 "	"	"	"	"	— Nombra un Soldado para el Cuerpo de Guardia Cárcel,	11
" 7517 "	"	"	"	"	— Acepta la renuncia presentada por la Hab. Pagadora de la Biblioteca Provincial,	11
" 7518 "	"	"	"	"	— Deja cesante a un Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel,	11
" 7519 "	"	"	"	"	— Traslada a un Sub-comisario de Policía,	11
" 7520 "	"	"	"	"	— Traslada a un Sub-comisario de Policía,	11 al 12
" 7521 "	"	"	"	"	— Rectifica el decreto N° 7167/1951,	12
" 7522 "	"	"	"	"	— Reconoce los servicios prestados por las señoritas Angélica de la Paz Lescano y Matilde Blanca Spaventa,	12
" 7523 "	"	"	"	"	— Autoriza a la Cárcel a adquirir materiales para la imprenta,	12
" 7524 "	"	"	"	"	— Da por terminadas las funciones de un Comisario de Policía,	12
" 7525 "	"	"	"	"	— Nombra un Sub-comisario de Policía,	12
" 7526 "	"	"	"	"	— Reconoce un crédito a "Casa Saade",	12
" 7527 "	"	"	"	"	— Prorroga la licencia concedida a una empleada de Dirección de Asuntos Gremiales,	12 al 13
" 7532 "	"	"	20	"	— Autoriza a viajar a la ciudad de Tucumán al titular de la Cartera,	13
" 7536 "	"	"	"	"	— Designa profesores para la Escuela Superior de Ciencias Naturales,	13

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 580 de Marzo	6	de 1951	— Aprueba una resolución dictada por Jefatura de Policía,	13
" 594 "	Abril	13	— Autoriza a efectuar una licitación privada para la provisión de una máquina enceradora y de una aspiradora,	13 al 14
" 601 "	"	26	— Autoriza al Secretario Privado del Ministerio, a trasladarse a los Valles Calchaquies,	14
N° 602 de Abril	30	de 1951	— Aprueba una resolución dictada por Jefatura de Policía,	14
" 603 "	"	"	— Aprueba una resolución dictada por Jefatura de Policía,	14
" 604 "	Mayo	8	— Autoriza a llamar a licitación de precios para la provisión de camisetas,	14
" 605 "	"	9	— Aprueba una resolución dictada por Jefatura de Policía,	14
" 614 "	"	17	— Aprueba una resolución dictada por Jefatura de Policía,	14
" 617 "	Junio	26	— Autoriza a llamar a licitación para la provisión de estanterías,	14
" 630 "	"	27	— Autoriza a llamar a licitación para la provisión de uniformes,	14
" 631 "	"	"	— Aprueba una resolución del Director General del Registro Civil,	15
" 632 "	"	"	— Suspende a empleados de Dirección Gral. del Registro Civil,	15
" 633 "	"	28	— Autoriza a un chófer a trasladarse a varios departamentos,	15
" 634 "	Julio	2	— Autoriza al Secretario Privado del Ministerio a ausentarse a Metán y Anta,	15
" 643 "	"	13	— Autoriza a llamar a licitación para la provisión de un arma,	15
" 644 "	"	"	— Aprueba una resolución dictada por Jefatura de Policía,	15
" 645 "	"	17	— Autoriza a llamar a cotización de precios para la provisión de una bicicleta,	15
" 646 "	"	"	— Aprueba una resolución de Dirección Gral. del Registro Civil,	15
" 647 "	"	19	— Autoriza a un funcionario de la Oficina Provincial de Coordinación y Turismo a abrir una cuenta bancaria,	15
" 648 "	"	"	— Aprueba una resolución dictada por Jefatura de Policía,	16
" 649 "	"	"	— Transfiere una campaña con destino a la Parroquia de San Antonio de los Cobres,	16

EDICTOS DE MINAS

N° 7307	— Solicitado por don Ramón T. Sánchez — Expte. N° 1749—S—,	16
N° 7303	— Solicitado por Raúl López Mendoza, Expte. N° 1784—L—,	16
N° 7302	— Solicitado por Raúl López Mendoza, Expte. N° 1785—L—,	16 al 17
N° 7301	— Solicitado por Raúl López Mendoza, Expte. N° 1737—L—,	17
N° 7300	— Solicitado por Raúl López Mendoza, Expte. N° 1788—L—,	17 al 18
N° 7299	— Solicitado por Raúl López Mendoza, Expte. N° 1789—L—,	18
N° 7298	— Solicitado por Raúl López Mendoza, Expte. N° 1786—L—,	18
N° 7279	— Solicitado por el Dr. Enrique García Pinto, Expte. N° 1820—G—,	18 al 19
N° 7272	— Solicitado por don José Antonio Belmonte García Expte. N° 1739—B—,	19
N° 7271	— Solicitado por don José Antonio Belmonte García Expte. N° 1730—B—,	19 al 20

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7304	— Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Miguel Critto,	20
N° 7261	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. Abel y Dardo Núñez,	20
N° 7248	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. Animaná de Sucesión Michel S. R. Ltda.,	20
N° 7240	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. Gerónima E. Arana de Taritolay,	20

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7306	— Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, para la provisión de leche en polvo,	20
N° 7308	— Administración General de Vialidad Nacional, para la provisión de madera dura aserrada,	20
N° 7275	— Administración Gral. de Vialidad Nacional N° 5° Distrito Salta, para la provisión de madera dura aserrada,	20
N° 7265	— Dirección Gral. de Suministros, para la provisión de libros demográficos y formularios,	20
N° 7262	— Administración Gral. de Vialidad Nacional, obras del camino de Pichanal a Orán y acceso a la ciudad de Orán, ..	20

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 7294	— Dirección Gral. de Suministros, para la provisión de artículos de vestir y otros con destino al Hogar Escuela Gral. don José de San Martín,	20
---------	---	----

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESSIONES:

Nº 7293 — De don Pedro Navarro Gómez,	20
Nº 7287 — De doña Antonia del Monte de Leprestti,	20 al 21
Nº 7286 — De don Abdon Yazlle,	21
Nº 7278 — De don Serafín Acosta,	21
Nº 7268 — (Testamentario) De doña Josefa Martínez Ross de Cabrera,	21
Nº 7267 — De Rosario Cávalo o Cávalo,	21
Nº 7258 — De don Reyes, José o José Luis o José E.	21
Nº 7251 — De don Mariano Armata,	21
Nº 7249 — De don José Gutiérrez,	21
Nº 7245 — De doña Corina Mendoza de Salas,	21
Nº 7244 — De don Avelino Chocobar,	21
Nº 7243 — De don Tomás o Tomás Javier Gil,	20
Nº 7242 — De don Fanor Sánchez,	21
Nº 7241 — De don Saturnino Guzmán y Aurelia Cárdenas de Guzmán,	21
Nº 7237 — De doña Cayetana Abendaño o Abendaño de Cruz,	21
Nº 7236 — De doña Alcira López de Arce,	21
Nº 7233 — De doña Leocadia Avelina Cornejo,	21
Nº 7230 — De don Tiburcio Llampa,	21
Nº 7229 — De don Carlos Gregorio Bruga,	21
Nº 7228 — De don Napoleón Jaime,	21
Nº 7227 — De don Juan López Flores,	21
Nº 7226 — De don Florencio Ayarde,	21
Nº 7223 — De doña Teresa Duce de Albeza,	21
Nº 7221 — De doña Carolina Boden,	21
Nº 7218 — De doña Gavina Ibarra de Arroyo,	21 al 22
Nº 7211 — De don Eleodoro Villegas,	22
Nº 7209 — De doña Julia o Julia Alberta Arias de Corbalán, ..	22
Nº 7208 — De don Cirilo, Melgar,	22
Nº 7204 — De doña Susana Amanda Paula Vuistaz de Gómez, ..	22
Nº 7203 — De don Pablo Harteloup,	22
Nº 7194 — De Salomé Sabina Pareja de Condori,	22
Nº 7192 — De doña Martina Taritolay de Nieva,	22
Nº 7189 — De doña Mercedes Méndez de Quispe,	22
Nº 7180 — De don Fernando Chamorro Santos,	22
Nº 7179 — De don Musa Nallib Chaiq,	22

POSESION TREINTANAL

Nº 7289 — Deducida por doña Mercedes del Carmen López,	22
Nº 7277 — Deducida por José Dolores Cisneros y Genoveva Acosta de Cisneros,	22
Nº 7273 — Deducida por doña Delicia Lovaglio de Santillán,	22
Nº 7264 — Deducida por don José Ciro López,	22
Nº 7263 — Deducida por doña Martina Delgado de Díaz,	22
Nº 7257 — Deducida por don Francisco Romano,	22
Nº 7255 — Deducida por don Alejandro Flores y Epifania Flores de Aquino,	22
Nº 7238 — Deducida por Simón Baldomero Medina,	22 al 23
Nº 7234 — Deducida por doña Mercedes Graña de Lima,	23
Nº 7220 — Deducida por don Vicente Abán,	23
Nº 7212 — Deducida por Alejandro Sulca y Francisca Choque de Sulca,	23
Nº 7202 — Deducida por don Ramón B. Aguilera y otro,	23
Nº 7193 — Deducida por doña Lorenza Umacata de Vilte,	23

DESLINDE MENSURA Y AMONIAMIENTO

Nº 7206 — Solicitado por Agustín Ignacio Avila,	23
---	----

REMATES JUDICIALES

Nº 7282 — Por Martín Leguizamón, juicio Ejecutivo H. Servey vs. M. A. Sánchez,	23
Nº 7284 — Por Jorge Raúl Decavi, juicio "Sucesorio de Gregorio Pañalaza y Otra",	23
Nº 7289 — Por Martín Leguizamón, Expte. Nº 29.929/1951	23
Nº 7207 — Por Miguel C. Tartalos, "Ejecutivo Ricardo Pedro Alberto Macagno vs. Elda Gómez,	22
Nº 7191 — Por Martín Leguizamón, juicio "Testamentario de doña Cruz Guzmán de Romero,	23 al 24

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 7247 — Solicitada por don Flavio Mamani y Carmen Rosa Vazquez de Mamani,	24
---	----

CITACIONES A JUICIO

Nº 7311 — Convocatoria de corredores de los señores Plaza y Britos,	24
Nº 7291 — De doña Dominga Ríos,	24

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 7305 — De la razón social "Ropelez — Sociedad de Resp. Ltda."

24 al 25

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 7296 — De la razón social "Mina Chicharra" Soc. de Resp. Ltda."

25 al 26

AVISOS VARIOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

26

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

26

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

26

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

26

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE GOBIERNO
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA

Decreto Nº 5741-G.

Salta, Marzo 16 de 1951. —

ANEXO F — Orden de Pago Nº 113.

Expediente Nº 5277/51. —

Visto este expediente en el que el señor Pedro C. Hessler Alemán, presenta factura por la suma total de \$ 2.461.80 por provisión de dos ventiladores con destino al Juzgado en lo Penal de Primera Nominación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidase por Tesorería General de la Provincia a favor del señor PEDRO C. HESSLER ALEMÁN, la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON 80/100 M/N. (\$ 2.461.80) en cancelación de la factura que por el concepto enunciado precedentemente corre agregado a fs. 15 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo F— Inciso Único— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parcial 31 de la Ley de Presupuesto vigente para 1951. —

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 5757-G.

Salta, Marzo 19 de 1951.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada por el Comandante de Gendarmería, Don PEDRO SOLIVEREZ, al cargo de Interventor de la Municipalidad de Orán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 5758-G.

Salta, Marzo 19 de 1951.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada por el señor Sub-Director de la Cárcel Penitenciaria, Don ANTONIO MENA NAVAS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 5759-G.

Salta, Marzo 19 de 1951. —

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada por el Auxiliar 3º (Secretario Privado) del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, señor PIO PABLO DIAZ. —

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 5760-G.

Salta, Marzo 19 de 1951.

Expediente Nº 5181/51. —

Visto este expediente en el que el estudiante Armando R. Valdez, solicita le sea reservada la

beca acordada a su favor para seguir estudios en la Escuela de Minas de Antofagasta (Chile); y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado estudiante presenta certificado expedido por la Dirección de la Escuela de Minas de Antofagasta donde consta que debió retirarse de la Escuela por enfermedad;

Que en estos obrados corre agregado certificado médico, constando en el mismo que el joven Armando R. Valdez se encuentra enfermo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Resérvese para el año 1952, la beca concedida a favor del estudiante ARMANDO R. VALDEZ, para seguir estudios en la Escuela de Minas de Antofagasta (Chile), mediante decreto Nº 8753, de fecha 13 de marzo de 1948.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 5761-G.

Salta, Marzo 19 de 1951.

Visto la precedente nota del señor Comisionado Nacional, nombrado por el Poder Ejecutivo de la Nación, en cumplimiento del decreto Nº 4600 que declara intervenida esta Provincia al solo efecto de reorganizar el Poder Judicial de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo coincide plenamente con los fundamentos expuestos en la nota aludida y estima, en concordancia con ella, que corresponde arbitrar los recursos que hagan posible el inmediato funcionamiento del Tribunal del Trabajo creado por la Ley Nº 952 y su correlativa Nº 1173;

Que los intereses de la clase trabajadora de la Provincia, a los que este Gobierno provee con especial cuidado, toda vez que hacen a la masa más humilde y desamparada de su población, reclaman que se satisfaga tan justa insinuación, debiendo destacar que ya en oportunidad habíanse también formulado las indicaciones previas tendientes a lo mismo;

Que la circunstancia de hallarse en receso la H. Legislatura, unida a la necesidad de atender a la delicada y trascendental tarea que el Poder Ejecutivo de la Nación ha encomendado al señor Comisionado Federal, para satisfacer aquellas exigencias y justos anhelos; y teniendo en cuenta además que se trata en definitiva de dar cumplimiento a leyes dictadas por el propio Poder Legislativo y promulgadas oportunamente, se impone autorizar los gastos que estrictamente demande el referido funcionamiento del Tribunal del Trabajo, en la forma pedida;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1º — De conformidad a lo dispuesto por el art. 1º de la Ley Nº 952, y arts. 66, 70 y 96 de la Ley Nº 1173, créanse los siguientes cargos con las asignaciones mensuales que se determinan, los que constituirán el Tribunal del Trabajo, integrando el Poder Judicial de la Provincia. —

TRIBUNAL DEL TRABAJO

	Sueldo mensual
3 Jueces letrados	\$ 2.200.—
1 Secretario	" 1.200.—
1 Ujier	" 475.—
3 Escribientes	" 425.—
1 Ordenanza	" 350.—

MINISTERIO PUBLICO DEL TRABAJO

	Sueldo mensual
1 Fiscal	\$ 1.700.—
1 Asesor del trabajador	" 1.700.—

Art. 2º — El Poder Ejecutivo fijará el Presupuesto de Gastos del nuevo organismo judicial.

Art. 3º — Dése cuenta oportunamente a la H. Legislatura a los fines pertinentes.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco
Pablo Alberto Baccaro
Alberto F. Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 5782-G.

Salta, Marzo 19 de 1951.

En uso de la facultad que le confiere el Art. 133, inc. 19 de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Designase Jefe de Policía de la Provincia, al señor JESUS MENDEZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 5797-G.

Salta, Marzo 20 de 1951.

Expediente Nº 1191/51.—

Visto este expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación, solicita reajuste de Partidas; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1º — Transfírese la suma de CINCUENTA MIL PESOS M/N. (\$ 50.000.—), del Anexo H— Inciso Único— CREDITO ADICIONAL— Principal 1— Parcial 1. de la Ley de Presupuesto vigente para 1951, para reforzar en carácter de reajuste los parciales consignados seguidamente y en la proporción que se indica, todos ellos del Anexo B— Inciso 1— Items 1/4— OTROS GASTOS— Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto citada, Orden de Pago Anual Nº 64:

Parcial 8	\$ 10.000.—
" 11	" 10.000.—
" 22	" 5.000.—
" 47	" 10.000.—
" 49	" 15.000.—
TOTAL	\$ 50.000.—

Art. 2º — Déjase establecido que la Orden de Pago Anual Nº 64, en virtud de la transferencia dispuesta por el artículo anterior queda ampliada en la suma de \$ 50.000.— M/N.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 5798-G.

Salta, Marzo 20 de 1951.

Expediente Nº 7865/50.—

Visto el decreto Nº 5149, de fecha 30 de enero ppdo., por el que se dispone liquidar a favor del señor Manuel Castro, la suma de \$ 200.—, en concepto de gastos ocasionados por el traslado del Coro Polifónico de Salta, desde la Catedral Basílica hasta la Cárcel Penitenciaria; y no obstante las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 5149, de fecha 30 de enero ppdo..

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6024-G.

Salta, Marzo 30 de 1951.

Expediente Nº 5785/51.—

Visto el decreto Nº 6023 de fecha 30 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor de la firma Diaz Hnos. la suma de \$ 500.—, en concepto de arreglo del ascensor del Palacio Legislativo y de Tribunales;

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 6023 de fecha 30 del mes en curso.—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS OUTES
Pedro De Marco
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6067-G.

Salta, Abril 2 de 1951.

Visto la nota de la Cárcel Penitenciaria, con fecha 2 de abril del año en curso; y atento lo dispuesto en la misma,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel, al señor RAMON ROSARIO QUIROGA (Matrícula 3.625.843), con anterioridad al día 1º de abril del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS OUTES
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6534-G.

Salta, Mayo 10 de 1951.

Expediente Nº 6272/50 y agregados.—

Visto estas actuaciones en el que las Termas Rosario de la Frontera — Hotel Salta, presenta facturas por la suma total de \$ 12.722.30 por el concepto que en las mismas se expresan; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de DOCE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 30/100 M/N. (\$ 12.722.30) a favor de TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA — HOTEL SALTA, en cancelación de las facturas que corren agregados en estos obrados.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado habiendo caído en consecuencia bajo la sanción

del Art. 65º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6562-G.

ANEXO G — Orden de Pago Nº 176.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Expediente Nº 3279/50.

Visto los decretos Nos. 5080 y 8022 de fechas 30 de marzo ppdo., por los que se liquida a favor de la firma C.I.T.R.A.N. la suma de \$ 12.008.60, por reparaciones efectuadas a los automóviles al servicio de la Gobernación y se insiste en el cumplimiento del mismo; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjense sin efecto los decretos Nos. 5080 y 8022 de fechas 30 de marzo ppdo. —

Art. 2º — Reconócese un crédito en la suma de DOCE MIL OCHO PESOS CON 60/100 M/N. (\$ 12.008.60), a favor de la firma C.I.T.R.A.N., por el concepto precedentemente expresado.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la firma C.I.T.R.A.N. la suma de DOCE MIL OCHO PESOS CON 60/100 M/N. (\$ 12.008.60), en cancelación de las facturas que corren en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Único— Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6959-G.

Salta, junio 11 de 1951.

Expediente Nº 6330/51.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia por el término de cuatro meses por razones particulares, presentada por el Agente de Policía de la Sección 2da. don Basilio Chocobar, y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria por el término de cuatro (4) meses, sin goce de sueldo, por razones particulares, al Agente de Policía de la Sección 2da. don BASILIO CHOCOBAR, con anterioridad al día 6 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6959-G.

Salta, junio 11 de 1951.

Cumplíndose el día 13 del actual el 181º Aniversario del natalicio del Prócer Brigadier General Juan Antonio Alvarez de Arenales, que fuera Gobernador de ésta Provincia desde el año 1823 hasta 1827 demostrando patriotismo ejemplar en el honroso cargo; como así también destacándose por el heroísmo puesto de manifiesto en las Batallas de Florida y Pasco;

Por ello, y siendo un deber de los Poderes Públicos honrar la memoria del patriota que contribuyera con toda abnegación a la Emancipación Americana;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Deposítese una ofrenda floral al pie del Monumento que perpetúe la memoria del Brigadier General Don JUAN ANTONIO ALVAREZ DE ARENALES, como homenaje del Poder Ejecutivo al cumplirse el 181º Aniversario de su natalicio, en la Plaza 9 de Julio a horas 12 del día 13 del corriente mes.

Art. 2º — Invítese a los descendientes del Prócer a concurrir al acto señalado en el presente decreto.

Art. 3º — Invítese al Comando de la 5a. División de Ejército a adherir al homenaje que se tributa al Brigadier General don Juan Antonio de Arenales.

Art. 4º — El Consejo General de Educación dispondrá lo pertinente a fin de que en todos los Establecimientos Educativos de su dependencia el día 12 del corriente se dicten clases alusivas a la personalidad del ilustre ex Gobernador de Salta. La referida Repartición ordenará, también la concurrencia de abanderados de las distintas Escuelas de la Capital, con escolta durante el acto dispuesto por el artículo primero.

Art. 5º — Invítese al Colegio Nacional, a la Escuela Normal de Maestras, a la Inspección Seccional de Escuelas Láinez, establecimientos Educativos particulares a participar en el homenaje dispuesto.

Art. 6º — Jefatura de Policía ordenará la formación de parada, con uniforme de gala, del Cuerpo de Bomberos, el día 13 del actual, a horas 11.45 a objeto de que rindan al Poder Ejecutivo los honores de ordenanza en el lugar señalado por el artículo 1º.

Art. 7º — El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, dispondrá las medidas que sean necesarias para el mejor lucimiento de los actos conmemorativos del 181º Aniversario del nacimiento del Prócer.

Art. 8º — Queda muy especialmente invitado al pueblo a concurrir al acto referido.

Art. 9º — A los efectos de facilitar su concurrencia concédese asueto al personal de la Administración Provincial a partir de las 11.45 horas y mientras se realice el homenaje dispuesto por el presente decreto.

Art. 10. — Invítese al vecindario de la Capital a embanderar el frente de sus edificios en homenaje a la memoria del ilustre Militar.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 7088-G.

Salta, junio 22 de 1951.

Expediente Nº 1845/51.

Visto el decreto Nº 6084, de fecha 4 del mes en curso, por el que se autoriza la publicación de 6 páginas referentes a los actos de celebración del Día del Trabajador en esta ciudad, mensaje de S. E. el señor Gobernador de la Provincia y de las obras realizadas por el Superior Gobierno de la Provincia en el número extraordinario de la Revista "Emporio del Norte", y se ordena liquidar a favor de la Habilitación Pagadora de la Gobernación la cantidad de \$ 6.000, para que con dicho importe haga efectivo el pago respectivo a la revista mencionada, y no obstante las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 6884, de fecha 4 del mes en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 7089-G.

Salta, junio 22 de 1951.

Debiendo concurrir el Director General de la Oficina de Turismo a la Provincia de Catamarca, a fin de controlar la propaganda alusiva a la corriente turística en nuestra provincia, en la carrera automovilística que se llevará a cabo el día 24 del actual,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase al señor Director Provincial de Turismo, don MANUEL J. OVALLE, a trasladarse a la Provincia de Catamarca, por el término de cinco (5) días, a los efectos precedentemente enunciados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7032.G.

Salta, junio 22 de 1951.

ANEXO C — Orden de Pago N° 236.

Expediente N° 6257/51.

Visto este expediente en el que el señor Francisco Barbarán presenta factura por la suma de \$ 1.800 en concepto de traslado de los muebles, a la nueva sede del Poder Ejecutivo, del despacho del señor Ministro, Secretaría Privada, Sub-Secretaría, Oficialía Mayor, etc. del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, la suma de UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.800.—) a favor del señor FRANCISCO BARBARAN en cancelación de la factura que por el concepto enunciado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS — Principal a) 1— Parcial 32 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 7152.G.

Salta, junio 25 de 1951.

Habiendo sido invitado por el Gobierno de Córdoba el Coro Polifónico de Salta de ésta, a concurrir para la celebración de la "Semana de Córdoba", llamada "Fiesta de la Tradición", cuyos festejos se iniciarán el 1° de julio próximo,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General liquídese por Tesorería General de la Provincia, la suma de QUINCE MIL OCHO CIENTOS CUATRO PESOS M/N. (\$ 15.804.—) a favor del CORO POLIFONICO DE SALTA, en concepto de subsidio y por esta única vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, debiendo imputarse dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Item 1/4 — Principal c) 1— Parcial 45— Orden de Pago Anual N° 65 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 7153.G.

Salta, junio 25 de 1951.

Visto el decreto N° 7152 de fecha 25, por el que se concede al Coro Polifónico de Salta, un subsidio por \$ 15.804, a fin de que pueda trasladarse a Córdoba con motivo de la invita-

ción formulada por el Gobierno de dicha Provincia, para participar en la "Semana de Córdoba",

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 7152 de fecha 25 del corriente mes.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 7215.G.

Salta, junio 28 de 1951.

Expediente N° 5971/51.

Visto este expediente en el que el Club Deportivo Municipal solicita la donación de un juego de 11 camisetas destinadas para el campeonato a disputarse entre las Villas de la ciudad; atento lo informado por la Dirección General de Suministros y por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase a la TIENDA "LA MUNICIPAL", la provisión de once (11) camisetas con destino a los jugadores del Club Deportivo Municipal de esta ciudad; al precio total de CIENTO VEINTISEIS PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 126.50) y en un todo de conformidad con la propuesta que corre agregada a fs. 8 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 7394.G.

Salta, julio 5 de 1951.

ANEXO C — Orden de Pago N° 246.

Expediente N° 6599/51.

Visto el presente expediente en el que la Comisión Pro festejos patronales de Seclantás (Molinos), solicita un subsidio extraordinario a fin de solventar los gastos que ocasionarán las precitadas fiestas patronales a llevarse a cabo el día 16 del corriente,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor del señor Presidente de la Comisión Pro Festejos Patronales de Seclantás (Molinos), don ALBERTO MARTINEZ, la suma de QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 500.—), en carácter

de subsidios extraordinario, por esta única vez y a los fines precedentemente enunciados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 7419.G.

Salta, julio 11 de 1951.

Expediente N° 1905/51.

Visto el decreto N° 7418 de fecha 11 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor de la Habilitación de Pagos de la Gobernación, la suma de \$ 500.— a fin de que haga efectivo dicho importe a la firma V. Altobelli & Hnos. en concepto de provisión de diversos artículos de menaje, con destino a la Secretaría General de la Gobernación,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 7418 de fecha 11 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 7432.G.

Salta, julio 11 de 1951.

ANEXO C — Orden de Pago N° 253.

Expediente N° 1904/51.

Visto el presente expediente en el que "El Trust Joyero Relojero" presenta factura por la suma de \$ 1.150.— por el concepto de provisión de una copa de metal plateado con destino a la Secretaría General de la Gobernación; por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase a la firma "EL TRUST JOYERO RELOJERO" la provisión de una copa de metal plateado para premio, con base de madera y grabado, por la suma de UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 1.150.— m/n.) por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la firma "EL TRUST JOYERO RELOJERO" la suma de UN MIL CIENTOS

TO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 1.150 m/n.), en cancelación de la factura que por el concepto detallado en la misma, corre agregada a fs. 1/2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho cargo al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ

Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7439.G.

Salta, julio 11 de 1951.

ANEXO C — Orden de Pago N° 254.

Expediente 6511/51.

Visto este expediente en el que alumnos de la Escuela Industrial de la Nación solicitan un subsidio de \$ 5.000, a fin de costearse el viaje de estudios a realizar próximamente, con motivo de cursar el último año en dicho establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley 1133 se acuerda la suma de \$ 20.000, con destino a costear jiras de estudios de alumnos de establecimientos educacionales de la Provincia;

Por todo ello,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Incorpórase, por Contaduría General, la Ley N° 1133 de fecha 18 de agosto de 1950, al Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de los alumnos de 4° año de la ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACIÓN, la suma de TRES MIL PESOS M/N. (\$ 3.000.), a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ

Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7469.G.

Salta, julio 13 de 1951.

Anexo B — Orden de Pago N°

Expediente N° 1679/51.

Visto este expediente en el que el señor Pedro Matar presenta factura por la suma de \$ 300.— por el concepto que en la misma se expresa; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Transfírese la suma de CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON 10/100 M/N.

(\$ 132.10) del Anexo B— Inciso I— Item 1/4— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parcial 27 de la Ley de Presupuesto vigente, para reformar el crédito del Parcial 31 del mismo anexo, inciso, ítem, principal y ley de presupuesto.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor del señor PEDRO MATAR, la suma de TRESCIENTOS PESOS M/N. (\$ 300) en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 3 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Item 1/4 — Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 31 de la ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ

Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7474.G.

Salta, julio 13 de 1951.

Expediente N° 6618/51.

Visto el presente expediente en el que el músico de la Banda de Policía, don Francisco Stassi solicita treinta días de licencia por razones de salud; y atento lo informado por División de Personal,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese treinta (30) días de licencia por enfermedad con goce de sueldo, al músico de la Banda de Policía, don FRANCISCO STASSI con anterioridad al día 19 de junio del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ

Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7477.G.

Salta, Julio 13 de 1951.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto por decreto de fecha 13 del mes en curso, del Superior Gobierno de la Nación, se ha designado el día de la fecha para que se lleve a cabo la ceremonia de la bendición e imposición de la banda y faja, que corresponde a los S. S. Generales del Ejército, a la imagen de Nuestra Señora del Carmen.

Que por orden de Guarnición N° 7862 emanada del Comando de la 5° División de Ejército se realizara la ceremonia precedentemente citada en el atrio de la Catedral Basílica, a la imagen de Nuestra Señora del Carmen que se venera en la Parroquia de Santa Teresa;

Que el Superior de la referida Parroquia de Santa Teresa, por nota de fecha 15 del corriente enviada al Poder Ejecutivo y demás autoridades a concurrir al acto precitado, solicitando a la vez, se conceda asueto al perso-

nal de la Administración para que pueda asistir al justo homenaje que se tributará a la excelsa Patrona de la referida Parroquia;

Por ello,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A

Art. 1° — Adherir al Gobierno de la Provincia a la Orden de Guarnición N° 7862, del Señor Comandante de la 5° División de Ejército, General de Brigada don Enrique A. Hennekens, con motivo de la ceremonia de imposición de la banda y faja que corresponde a los S. S. Generales de la Nación, a la imagen de Nuestra Señora del Carmen.

Art. 2° — Concédese asueto, a partir de las 10 horas al personal de la Administración para que asiste a dicho acto.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ

Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7478.G.

Salta, Julio 13 de 1951.

Expediente N° 6264/51.

Visto el decreto de pago número 6746, de fecha 21 de mayo ppdo., por el que se acuerda al señor Félix F. Arias, un subsidio de \$ 300.— m/n., en concepto de contribución del Gobierno de la Provincia, para los gastos de preparación del automóvil en el que realiza una jira por las 14 provincias; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General a fs. 5.

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A

Art. 1° — Dejar sin efecto el número de Orden de Pago 210, del decreto número 6746, de fecha 21 de mayo ppdo.

Art. 2° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto 6746, de fecha 21 de mayo ppdo.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Pedro De Marco

Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7479.G.

Salta, Julio 13 de 1951.

Expediente N° 1899/51.

Visto el presente expediente, en el que la Secretaría General de la Gobernación, solicita el reconocimiento de servicios prestados en la misma, con anterioridad al 20 de abril ppdo., por los señores Jesús Francisco Velarde y Félix Carlos Iriarte; por ello y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por la Secretaría General de la Gobernación, por los señores JEEUS FRANCISCO VELARDE y FELIX CARLOS IRIARTE, con anterioridad al 20 de abril ppto., y hasta el 31 de diciembre del año en curso, en los cargos de Auxiliares 6° (Personal de servicio) de la misma; y con carácter extraordinario hasta tanto dicho cargo sea incluido en la Ley de Presupuesto.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo B— GASTOS EN PERSONAL.— Inciso 1— Item 1— Partida Principal a) 1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

A. N. Villada
Es copia.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7480.G.

Salta, Julio 13 de 1951.

Expediente N° 1899/51.

Visto el decreto N° 7479 de fecha 13 del mes en curso, por el que se reconocen los servicios prestados por los señores Jesús Francisco Velarde y Félix Carlos Iriarte, en los cargos de Auxiliares 6° de la Secretaría General de la Gobernación, con anterioridad al 20 de abril ppto., y hasta el 31 de diciembre del año en curso, por ello y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto número 7479 de fecha 13 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7481.G.

Salta, Julio 13 de 1951.

Expediente N° 1970/51.

Visto este expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación solicita se le reconozcan los servicios prestados por el señor José Gerjon Alvarez, en dicha Secretaría desde el 1° hasta el 31 de mayo del año en curso; y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el señor JOSE GORJON ALVAREZ, en

su carácter de Auxiliar 6° (Personal de Servicio) de la Secretaría General de la Gobernación, desde el día 1° hasta el 31 de mayo del año en curso; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Gastos en Personal— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia.

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7483.G.

Salta, Julio 13 de 1951.

Expediente N° 6446/51.

Visto el decreto N° 7164 de fecha 26 de junio ppto., por el que se reconocen los servicios prestados en la Secretaría Privada de la Gobernación, desde el mes de marzo hasta el 31 de mayo pptos., con una asignación mensual de \$ 200; y atento lo solicitado por la Secretaría de la Gobernación en nota de fecha 6 del actual,

Por ello,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Ampliase el decreto N° 7164 de fecha 26 de junio ppto.; dejándose establecido que se autoriza a la Secretaría General de la Gobernación a utilizar los servicios de la señorita Graciela Gómez Alvarado hasta el día 31 de diciembre del año en curso, por ser los mismos de imprescindible necesidad.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7485.G.

Salta, Julio 13 de 1951.

Expediente N° 2012/51.

Visto el decreto N° 7082, de fecha 19 de junio ppto., por el que se dispone liquidar a favor del Presidente del Centro de Enfermeros y Enfermeras de Salta, Anexos y de Ayuda Mutua, señor Antonio Nolasco, la suma de \$ 800.— para atender gastos de imprescindible necesidad originados en la mantención de la citada entidad; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 7082, de fecha 19 de junio del año en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco
Pablo Alberto Baccaro

Es copia.

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7486.G.

Salta, Julio 13 de 1951.

Expediente N° 6651/51.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 1370, de fecha 2 del mes en curso.

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Comisario de 2a. categoría de la División de Investigaciones, don JULIO C. SOSA, con anterioridad al día 10 del mes en curso, por haberse acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7486.G.

Salta, Julio 17 de 1951.

Encontrándose en esta ciudad S. E. el señor Ministro de Agricultura de la Nación, Ingeniero don Carlos A. Emery;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Declárase huésped de honor a S. E. el señor Ministro de Agricultura de la Nación, Ingeniero don CARLOS EMERY, mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7510.G.

Salta, Julio 18 de 1951.

Expediente N° 5782/51.

Visto el presente expediente en el que la Jefatura de Policía eleva presupuesto del "Taller de Automóviles "Nadal" por el concepto de reparaciones del automóvil Ford modelo 1937 que se halla al servicio de esa Repartición; y

CONSIDERANDO:

Que dada la necesidad que existía, dicho automóvil se encuentra prestando servicios totalmente reparado; por ello y atento lo informado por Contaduría General a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese a favor de JEFATURA DE

POLICIA, la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 4.500) por el concepto de reparaciones al automóvil Ford modelo 1937 de dicha Repartición; el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá efectuarse directamente por la Habilitación de pagos de Jefatura de Policía con fondos de la Orden de Pago N° 74— Anexo C— Inciso VIII— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 8 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7511.G.

Salta, Julio 19 de 1951.

Visto la vacancia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase Director de Registro Civil de la Provincia, al señor Escribano Nacional, don JULIO RAUL MENDIAS.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7513.G.

Salta, Julio 19 de 1951.

Visto el decreto N° 7512 de fecha 19 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor del Diputado Provincial por Metán, don Walter Venetta, la suma de \$ 1.000 en concepto de subsidio extraordinario para solventar los gastos que demandarán los homenajes al Patrono del pueblo de El Galpón.

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 7512 de fecha 19 del actual.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7514.G.

Salta, Julio 19 de 1951.

Expediente N° 6380/51.

Visto este expediente en el que el señor Director General Interino del Registro Civil, don Francisco López Cross, solicita reconocimiento

de los servicios prestados en tal carácter, desde el 21 de marzo del año en curso y mientras permanezca desempeñándose en dicho cargo y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el Oficial 5° (Subdirector) de la Dirección General de Registro Civil, don FRANCISCO LOPEZ CROSS, en el cargo de Director de la misma, desde el día 21 de marzo del año en curso y mientras siga desempeñando dicho cargo; debiéndose liquidar la diferencia resultante, entre el cargo que es titular y el que desempeña interinamente, o sea la suma mensual de \$ 450 e imputarse dicho gasto al Anexo C— Inciso V— Gastos en Personal— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7515.G.

Salta, Julio 19 de 1951.

Expediente N° 6585/51.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 1369 de fecha 2 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Danse por terminadas las funciones del Sub Comisario de Policía de 2a. categoría de La Bodeguita (Guachipas), don MARCELO ONTIVEROS, por razones de mejor servicio y a partir del 16 del mes en curso.

Art. 2° — Nómbrase, a partir del día 16 del actual, al señor BENITO RAMON ONTIVEROS (Clase 1900 — Matrícula 5971763) Subcomisario de Policía de 2a. categoría de La Bodeguita (Guachipas), en reemplazo de don Marcelo Ontiveros.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7516.G.

Salta, Julio 19 de 1951.

Expediente N° 6647/51.

Visto la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel al señor TEODORO CORIMAYO (Matrícula N° 7.221.422).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7517.G.

Salta, Julio 19 de 1951.

Expediente N° 6650/51.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Aceptase la renuncia presentada por la señorita Carmen G. Infiguez, al cargo de Habilitada Pagadora de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", y nómbrase en su reemplazo a la Auxiliar 5° de dicho Departamento, señorita LEONOR JANDULA RUIZ.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7518.G.

Salta, Julio 19 de 1951.

Expediente N° 6640/51.

Atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaría, en nota de fecha 10 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase cesante al Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, don CARLOS GERONIMO CONSTANCIO, por razones de mejor servicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7519.G.

Salta, Julio 19 de 1951.

Expediente N° 6541/51.

Visto la nota N° 1561 de fecha 23 de junio ppdo., de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Trasládase, con igual categoría, al Subcomisario de 2a. categoría de Los Blancos (Rivadavia), don JORGE A. LARRAN, a la Subcomisaría de Betania (Campo Santo), con anterioridad al día 1° del mes en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7520.G.

Salta, Julio 19 de 1951.

Expediente N° 6619/51.

Visto la nota N° 1437 de fecha 6 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Trasládase, con carácter definitivo, a la Subcomisaría de Acambuco, al actual Subcomisario de 2a. categoría de Hickmann, don FERNANDO RIERA, en reemplazo don GERMIDIO Castaño que pasa a otro destino, con fecha 16 del actual.

Art. 2º — Trasládase, con carácter definitivo, y con igual categoría, a la Subcomisaría de Hickmann, al actual Subcomisario de 2a. categoría de Acambuco, don GERMIDIO CASTAÑO con fecha 16 del actual.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

Decreto Nº 7521-G.

Salta, Julio 19 de 1951.

Visto el decreto Nº 7167 de fecha 26 de junio ppdo., por el que se dispone nombrar Auxiliar 1º de la Oficina Provincial de Coordinación y Turismo de esta Provincia en la Capital Federal, al señor Abel Drigani;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Rectifícase el decreto Nº 7167 de fecha 26 de junio ppdo.; dejándose establecido que el nombramiento dispuesto por el mismo, es con anterioridad al día 15 de Mayo último.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

Decreto Nº 7522-G.

Salta, Julio 19 de 1951.

Expediente Nº 6374/51. —

Visto este expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación solicita reconocimiento de servicios de las señoritas Angélica de la Paz Lescano y Matilde Blanca Spaventa, en esa Secretaría, por los meses de enero a mayo del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por las señoritas MARIA ANGELICA DE LA PAZ LESCANO Y MATILDE BLANCA SPAVENTA, en la Secretaría General de la Gobernación, durante los meses de enero a mayo ppdo.; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Gastos en Personal— Item 1— Principal a) 1— Parcial 21, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

Decreto Nº 7523-G.

Salta, Julio 19 de 1951.

Expediente Nº 5449/51. —

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria solicita autorización para adquirir por compra directa de la Casa Koch y Compañía de la Capital Federal, materiales para el taller de Imprenta de la misma por un monto total de \$ 60.309.50;

CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuentra comprendido en las disposiciones del art. 50 inc. h) de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la CARCEL PENITENCIARIA, a adquirir por compra directa de la firma KOCH Y CIA. de la Capital Federal, materiales para el taller de Imprenta de la misma, por un monto total de SESENTA MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 60.309.50).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

Decreto Nº 7524-G.

Salta, Julio 19 de 1951.

Expediente Nº 6617/51. —

Visto la nota Nº 1426 de fecha 5 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones del Comisario de 2a. categoría de Guachipas, don BALTAZAR VILAR, a partir del día 16 del actual y por razones de mejor servicio; y nómbrase en su reemplazo, con igual fecha a don CARMEN COCA ORELLANA (Mart. Nº 3872227 — Clase 1891).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

Decreto Nº 7525-G.

Salta, Julio 19 de 1951.

Expediente Nº 6065/51. —

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 1015, de fecha 28 de mayo ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase al señor ENRIQUE CUELLAR (Clase 1902 — Matrícula 3925249) Sub-Comisario de Policía de 2a. categoría de Santo Domingo (Anta) en carácter de reingreso y con anterioridad al día 10 de junio del año en curso, y en reemplazo de don José Vidal Márquez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

Decreto Nº 7526-G.

Salta, Julio 19 de 1951.

Expediente Nº 5898/51. —

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo, eleva factura por la suma de \$ 570. — presentada por la Casa Saade, por la provisión de un ventilador y demás artículos de electricidad; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de QUINIENTOS SETENTA PESOS M/N. (\$ 570. —) a favor de la CASA "SAADE", por el concepto enunciado precedentemente.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia, bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

Decreto Nº 7527-G.

Salta, Julio 19 de 1951.

Expediente Nº 7873/50.

Visto el presente expediente en el que la señorita Dolores Maldonado, empleada de la Dirección de Asuntos Gremiales solicita prórroga de la licencia que le fuera concedida por decreto Nº 4304/50; y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Legajo Sanitario informa lo siguiente: "Salta, 12 de abril de 1951. Cúmpleme informar que en el día de la fecha examiné a la señorita Dolores Maldonado, constatando que persisten los síntomas de su enfermedad, pero en forma mucho más atenuados. Por esta razón se le concede (90) días más de licencia Art. 67, para su completo restablecimiento, y a partir del día 15 de febrero ppdo. Fdo. H. J. Díaz Barrantes; Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Prorrégase por el término de noventa (90) días, la licencia concedida por decreto N° 4304/50, a favor de la empleada de la Dirección de Asuntos Gremiales, señorita DOLORES MALDONADO, y con anterioridad al día 15 de febrero del año en curso, con goce de sueldo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7532-G.

Salta, Julio 20 de 1951.

Debiendo asistir a la reunión de Ministros de Gobierno, que se llevará a cabo en la vecina ciudad de Tucumán, el titular de la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, en compañía del señor Secretario Privado, por vía automovilística conduciendo el vehículo, el chófer Cándido Ramírez.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a viajar hasta la ciudad de Tucumán, al titular de la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, doctor PEDRO DE MARCO, en compañía de su Secretario Privado, don PIO DIAZ, por vía automovilística conduciendo el vehículo el chófer CANDIDO RAMIREZ, a los fines expresados precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 7536 — G

Salta, Julio 20 de 1951

VISTA la presentación formulada por el señor Director de la Escuela Superior de Ciencias Naturales, Profesor don Amadeo Rodolfo Sirolli; y.

CONSIDERANDO:

Que por el Art. 3º del Decreto N° 6466, dado en acuerdo General de Ministros con fecha 30 de abril del año en curso, se le faculta expresamente para organizar el Cuerpo de Profesores de la Escuela Superior de Ciencias Naturales, creada por el Superior Gobierno de la Provincia;

Que, del llamado a concurso de profesores se han presentado ofreciendo su ciencia y saber un distinguido núcleo de especializados en las distintas asignaturas, a todos los cuales se les ha tenido en cuenta por sus títulos y antecedentes, resultando interesante señalar que no se ha producido exclusión ni, posposición ninguna, por lo mismo que se ha cuidado en cada cátedra del primero y segundo año de estudios —ciclo básico común de las dos ramas de las Ciencias Naturales—, conforme al programa confeccionado al efecto— la necesidad de obtener el aporte de los mejores y más amplios conocimientos de los profesores, sean mediante cursos especiales, cursi-

llos libres o disertaciones extraordinarias;

Que, conforme a las gestiones iniciadas con la Universidad Nacional de Tucumán —dentro de cuya jurisdicción habrá de funcionar oportunamente la nueva escuela de altos estudios creada en Salta— corresponde hacerse las designaciones de profesores "AD-HONOREM" porque será en aquella ocasión, de acuerdo con el régimen de la Ley N° 13.031, cuando tales nombramientos adquirirán el carácter de definitivos;

Que, ello no obstante, los profesores propuestos se hallan en condiciones de ser oportunamente confirmados como titulares, adjuntos, adscriptos, extraordinarios, honorarios o jefes de trabajos prácticos, en cada una de las materias, porque son sus antecedentes, indiscutiblemente, los que habrán de ser tenidos en cuenta en el momento de conformarse la jurisdicción universitaria de la Escuela Superior de Ciencias Naturales;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase en carácter de "ad-honorem" en la ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS NATURALES, profesor de:

Zoología: Dres. ELIO M. A. BOVA, HUMBERTO R. SIRIMARCO y RUBEN DE ALMEIDA.

Botánica General: Bioquímico RENE LAVAQUE y Agrónomo DEODORO TELMO MOYA MORALES;

Botánica Sistemática: Ingenieros Agrónomos BENITO COLINA, ALBERTO D. MONTES y ELADEN TONCOVICH;

Química Inorgánica: Dr. ANTONIO J. SALGADO y Química Farmacéutica MERCEDES JANDULA.

Química Orgánica: Dr. ENRIQUE GINOCCHIO. Químico ROLANDO CECILIA y Etnólogo Nacional ANGEL F. ULLARTE;

Mineralogía y Petrografía: Dr. JUAN JORGE ROYO y Geólogo BERNARDO SCHAIN;

Fisiografía: Geólogos JUAN PEDRO DIOLI y CARLOS MORENO ESPELTA;

Geología General: Dr. EDUARDO HOLMBERG y Geólogo JAIME HERNAN FIGUEROA;

Complementos de Matemáticas: Profesor MARIO COPPOLA y Profesora IRMA FELISA GONZALEZ.

Trigonometría: Ing. FRANCISCO ARTACHO;

Geometría Descriptiva y Proyectiva: Ing. FRANCISCO SEPULVEDA y Agrimensor Nacional ARNO MARCUZZI;

Topografía y Cartografía: Ing. HIPOLITO FERNANDEZ;

Dibujo: Agrimensor Nacional, ARNO MARCUZZI;

Complemento de Física: Ings. SALOMON ALTERMAN y FRANCISCO S. DACAL;

Antropología, Etnología y Arqueología: Drs. BRANIMIRO MALES, OSVALDO PAULOTTI, MOISES GONORAZKY y Profesor AMADEO RODOLFO SIROLLI;

C U R S O S E S P E C I A L E S

Etimologías Greco-Latinas aplicadas a las ciencias naturales: Dr. PEDRO ROMAGNOLI;

Idioma Inglés: JUAN JOSE ORTIZ;

Idioma Francés: Sra. ANGELICA A. DE CORRALES ORGAZ;

Idioma Italiano: Dr. PEDRO ROMAGNOLI;

Idioma Alemán: BERNARDO SCHAIN;

Identificación Humana: Dr. SALOMON MANOFF, y don MANUEL CARLOS NOVOA DARLAN;

Taxidermia y esqueletología: Agrónomo DEODO-

RO TELMO MOYA MORALES, Geólogo BERNARDO SCHAIN y don JOSE ERNESTO MONTELLANO TEDIN; Jefe de Trabajos prácticos, Taxidermista don HIPOLITO GREGORIO RAMOS; Ayudantes de Trabajos prácticos, Taxidermista ILDA ELISA ARROYO y Sra. MARIA C. DOMINGUEZ DE NOVOA.

Art. 2º — Designase, en carácter de "ad-honorem", Secretario Tesorero al Contador Público Nacional don VICTOR ALEJO VETTER.

Art. 3º — Queda facultada la Dirección de la Escuela Superior de Ciencias Naturales, conforme a los fundamentos de este decreto, a organizar cursos especiales, cursillos libres y disertaciones extraordinarias en cada asignatura, teniendo en cuenta los antecedentes y especialidad de los profesores designados precedentemente.

Art. 4º — Remítase copia autenticada del presente decreto al señor Rector de la Universidad Nacional de Tucumán, a los fines que oportunamente pudiere corresponder, atentos los incisos b) y c), artículo 5º de la Ley 13.031.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

R E S O L U C I O N E S
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 580-G.

Salta, Marzo 6 de 1951.

Expediente N° 5483/51. —

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía, eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha 23 de febrero ppdo.; y atento lo dispuesto en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública.
Interino
R E S U E L V E :

1º — Aprobar la Resolución dictada con fecha 23 de febrero ppdo. por Jefatura de Policía, por la que se suspende en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días al agente de Policía Ferroviaria, don Julio César Sánchez, por infracción al...

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc..

JORGE ARANDA

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Resolución N° 594-G.

Salta, Abril 13 de 1951.

Expediente N° 5895/51. —

Visto el presente expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación solicita la provisión de una máquina encerradora y de una aspiradora; y atento lo dispuesto por la Ley de Contabilidad en vigencia,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
R E S U E L V E :

1º — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO, a efectuar licitación

privada de precios, a las casas del ramo de esta plaza, para la provisión de una máquina en-
ceradora y de una aspiradora, para uso de la
Secretaría General de la Gobernación.

2º -- Dése al Libro de Resoluciones, comuni-
quese, etc.

PEDRO DE MARCO

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCION Nº 601 -- G

Salta, 26 de abril de 1951

Siendo necesario destacar un empleado en mi-
sión oficial a localidades de los Valles Calcha-
quies.

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESUELVE:

PRIMERO. -- Autorízase al Secretario Privado
de este Departamento señor PLO PABLO DIAZ, a
trasladarse a los Valles Calchaquies, en misión
oficial y a partir del día 29 del presente mes.

SEGUNDO. -- Dése al Libro de Resoluciones,
comuníquese, publíquese, etc.

PEDRO DE MARCO

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCION Nº 602 -- G

Salta, abril 30 de 1951.

Expediente Nº 5959/51

VISTO el presente expediente en el que Jefa-
tura de Policía eleva resolución suspendiendo en
el ejercicio de sus funciones, por el término de
ocho días, al Cabo de la Seccional 5ª, don Juan
Zarate, por infracción al Art. 1162, inc. 8º del
Reglamento General de Policía.

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública.

RESUELVE:

1º -- Aprobar la Resolución dictada por Jefa-
tura de Policía, con fecha 16 del actual, sus-
pendiendo en el ejercicio de sus funciones, por
el término de ocho (8) días, al Cabo de la Sec-
cional 5ª, Don JUAN ZARATE, con anterioridad al
día 18 del mes en curso, y por infracción al Art.
1162, inc. 8º del Reglamento General de Policía.

2ª. -- Dése al Libro de Resoluciones, comuni-
quese, etc.

PEDRO DE MARCO

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCION Nº 603 -- G

Salta, Abril 30 de 1951

Expediente Nº 5955/51

VISTO el presente expediente en el que Jefa-
tura de Policía eleva resolución suspendiendo en
el ejercicio de sus funciones, por el término de 8
días, al Agente de la Sub-Comisaría de Pampa
Grande (Guachipas), don Angel Cardozo, por
infracción al Art. 1162, inc. 8º del Reglamento
General de Policía.

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública e
RESUELVE:

1º -- Aprobar la Resolución dictada por Jefa-
tura de Policía, con fecha 17 del mes en curso,
suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, por
el término de ocho (8) días, al Agente de la
Sub-comisaría de Pampa Grande (Guachipas),
don ANGEL CARDOZO, con anterioridad al día
23 del corriente y por infracción al Art. 1162, inc.
8º del Reglamento General de Policía.

2º -- Dése al Libro de Resoluciones, comuni-
quese, etc.

PEDRO DE MARCO

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCION Nº 604 -- G

Salta, Mayo 8 de 1951

Expediente Nº 5071/51

VISTO este expediente en el que el Club De-
portivo Municipal solicita donación de un juego
de 11 camisetas con destino a sus jugadores; y

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública.

RESUELVE:

1º -- Autorizar a la Dirección General de Su-
ministros a llamar a licitación de precios para
la provisión de once (11) camisetas con destino
a los jugadores del Club Deportivo Municipal, pa-
ra el campeonato a disputarse entre las Villas de
esta ciudad.

2º -- Dése al Libro de Resoluciones, comuni-
quese, etc.

PEDRO DE MARCO

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCION Nº 605 -- G

Salta, Mayo 9 de 1951

Expediente Nº 5583/51

VISTO el presente expediente en el que Jefa-
tura de Policía eleva resolución suspendiendo en
el ejercicio de sus funciones y por el término de
ocho días, al Sub-Comisario de 2ª. categoría de
Los Noques (Campo Santo), don Humberto Ced-
olini, por infracción al Art. 1162, inc. 6º y 8º del
Reglamento General de Policía.

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública.

RESUELVE:

1º -- Aprobar la Resolución dictada por Jefa-
tura de Policía, con fecha 7 de marzo del año
en curso, suspendiendo en el ejercicio de sus
funciones y por el término de ocho (8) días, al
Sub-Comisario de 2ª. categoría de Los Noques
(Campo Santo), don HUMBERTO CEDOLINI, por
infracción al Art. 1162, inc. 6º y 8 del Reglamento
General de Policía, y con anterioridad al día 11
de marzo ppdo.

2º -- Dése al Libro de Resoluciones, comuni-
quese, etc.

PEDRO DE MARCO

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCION Nº 613 -- G

Salta, Mayo 17 de 1951

Expediente Nº 6063/51

VISTO este expediente en el que Jefatura de
Policía, eleva para su aprobación Resolución dic-
tada con fecha 25 de abril ppdo., y atento lo
dispuesto en la misma.

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública.

Intezino

RESUELVE:

1º -- Aprobar la Resolución dictada por Jefa-
tura de Policía, con fecha 25 de abril ppdo., por
la que se dispone suspender en el ejercicio de
sus funciones, por el término de ocho (8) días,
al Agente Alejo Sulca, plaza Nº 261 de la Co-
misaría de Policía, Sección Tercera, como san-
ción disciplinaria por infracción al Art. 1162, inc.
6º y 8º del Reglamento General de Policía.

2º -- Dése al Libro de Resoluciones, comuni-
quese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCION Nº 627 -- G

Salta, Junio 26 de 1951

Expediente Nº 6807/51

VISTO el presente expediente en el que el Ar-
chivo General de la Provincia, solicita la pro-
visión con carácter urgente e imprescindible de
una estantería, con motivo de la extraordinaria
cantidad de expedientes remitidos por los Juzga-
dos para su archivo;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública.

RESUELVE:

1º -- Autorizar a la Dirección General de Su-
ministros a llamar a licitación privada de pre-
cios para la provisión de las estanterías solicita-
das a fojas 2, por el Archivo General de la Pro-
vincia.

2º -- Dése al Libro de Resoluciones, comuni-
quese, etc.

PEDRO DE MARCO

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCION Nº 630 -- G

Salta, Junio 27 de 1951

Expediente Nº 6315/51

Atento lo solicitado por el Archivo y Bibliote-
ca Históricas y lo informado por Contaduría Ge-
neral a fojas 3 de estas actuaciones.

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública.

RESUELVE:

1º -- Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE
SUMINISTROS a efectuar el llamado a licitación
privada de precios para la provisión del unifor-
me con destino al ordenanza que presta servicios
en el Archivo y Biblioteca Históricas.

2º -- Dése al Libro de Resoluciones, comuni-
quese, etc.

PEDRO DE MARCO

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCION Nº 631 — G

Salta, Junio 27 de 1951

VISTO lo dispuesto por Resolución Nº 3, de fecha 27 del actual, del señor Director General interino del Registro Civil,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1º — Aprobar en todas sus partes la Resolución Nº 3 del señor Director General interino del Registro Civil, por la que se suspende a la auxiliar 6º señorita ELIA VERONICA MEDINA, por el término de quince (15) días, a partir del día 27 del corriente.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

PEDRO DE MARCO

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCION Nº 632 — G

Salta, Junio 27 de 1951

Atento las faltas disciplinarias cometidas, en la que se refiere al horario establecido para la prestación de servicios, de varias empleadas de la Dirección General del Registro Civil,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1º — Suspender por el término de dos (2) días a las empleadas que a continuación se expresan, de la Dirección General del Registro Civil:

ROSA R. DE GUZMAN
FRANCISCO MARTEARENA
EDGARDO PANTOJA
SARA M. Q. DE DOYLE
BLANCA ESNAI
BLANCA V. ESQUIVEL

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

PEDRO DE MARCO

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCION Nº 633 — G

Salta, Junio 28 de 1951

Debiendo realizar una gira en comisión de servicio el chófer de este Departamento don Candido Ramirez.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1º — Autorizar al chófer de éste Ministerio, don CANDIDO RAMIREZ, a trasladarse en comisión de servicios, por el término de catorce (14) días, a varios departamentos de ésta Provincia.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

PEDRO DE MARCO

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCION Nº 634 — G

Salta, Julio 2 de 1951

Debiendo el señor Secretario Privado de este Departamento, don Pio Pablo Díaz, ausentarse en comisión oficial, a los Departamentos de Metán y Anta,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, Interino

RESUELVE:

1º — Autorizar al señor Secretario Privado de este Ministerio, don PIO PABLO DIAZ, a ausentarse en comisión oficial, por el término de cinco días, a los departamentos de Metán y Anta.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCION Nº 643 — G

Salta, 13 de Julio de 1951

VISTO este expediente en el que el señor Defensor de Menores e Incapaces, doctor Pedro Rubens David, solicita la provisión de muebles con destino a esa Defensoría.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección General de Suministros, a llamar a licitación privada de precios, a las casas del remo, para la adquisición de un armario con llave, un fichero, un archivo y una mampara con una puerta intermedia, con destino al despacho del señor Defensor de Menores e Incapaces, doctor PEDRO RUBENS DAVID.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

PEDRO DE MARCO

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCION Nº 644 — G

Salta, Julio 13 de 1951

Expediente Nº 6620/51

VISTO la nota Nº 1438 de fecha 6 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 6 del actual, por la que se suspende en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días al Oficial Escribiente de 2da. categoría y Agente de la División de Investigaciones, don LUIS B. SANMILLAN y JORGE MARIO CARDOZO, respectivamente, y a partir de la fecha sancionada.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

PEDRO DE MARCO

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCION Nº 645 — G

Salta, Julio 17 de 1951

Expediente Nº 6522/51

VISTO este expediente en el que la Excm. Corte de Justicia, solicita la provisión de una bicicleta con destino al ordenanza que presta servicios en los Juzgados de 3a. y 4a. Nominación en lo Civil y Comercial;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección General de Suministros a llamar a cotización de precios entre los casas del ramo para la provisión de una bicicleta con destino al ordenanza que presta servicios en los Juzgados de 3a. y 4a. Nominación en lo Civil y Comercial.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

PEDRO DE MARCO

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCION Nº 646 — G

Salta, Julio 17 de 1951

Expediente Nº 6563/51

VISTO la Resolución Nº 5 dictada por la Dirección General de Registro Civil, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, por el término de cinco días, a la Auxiliar 6º, doña ELIA VERONICA MEDINA;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución Nº 5 de la Dirección General de Registro Civil, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, por el término de cinco (5) días y a partir del día 17 del actual, a la Auxiliar 6a., doña ELIA VERONICA MEDINA.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

PEDRO DE MARCO

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCION Nº 647 — G

Salta, Julio 19 de 1951

Atento lo solicitado por la Oficina Provincial de Coordinación y Turismo de Salta, en nota de fecha 17 del mes en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1º — Autorizar al señor Asesor Técnico y Habilitador Pagador de la Oficina Provincial de Coordinación y Turismo de Salta, a abrir una cuenta bancaria bajo la denominación de: OFICINA PROVINCIAL DE COORDINACION Y TURISMO DE SALTA, orden conjunta, JULIO CESAR LUZZATTO y JORGE ALBERTO DEL VALLE.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

PEDRO DE MARCO

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCION N° 648 — G

Salta, Julio 19 de 1951

Expediente N° 6646/51

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía, eleva resolución suspendiendo por el término de ocho días en el ejercicio de sus funciones, al Agente de la Comisaría Sección Segunda, don Pedro Mamani, por haber infringido lo determinado por el Art. 1162, Inc. 6° del Reglamento General de Policía,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.
RESUELVE:

1° — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 11 del mes en curso, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días, al Agente de la Comisaría Sección Segunda, don PEDRO MAMANI, con anterioridad al día 18 del mes actual, y por haber infringido lo determinado por el Art. 1162, Inc. 6° del Reglamento General de Policía.

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

PEDRO DE MARCO

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCION N° 649 — G

Salta, Julio 19 de 1951

Expediente N° 6664/51

VISTA la nota N° 1473, de fecha 14 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.
RESUELVE:

1° — Transferir con destino a la Parroquia de San Antonio de los Cobres, de una campana que figura en los inventarios pertenecientes a la Comisaría de Policía, de dicha localidad.

2° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

PEDRO DE MARCO

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 7307 — **EDICTO DE MINAS.** — Expediente 1749-S. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Juez de Minas: Ramón T. Sánchez, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta ciudad, calle Mendoza 444, de nacionalidad español ante U. S. me presento y digo: Que pido se me conceda permiso de exploración y cateo en el lugar denominado Salar de Pocitos en terrenos vascos del Estado, sin cercar ni cultivar, en sustancias de segunda categoría en el departamento de los Andes de esta Provincia, tomando como punto de partida P. P. el esquintero P. de la pertenencia N° 2 de la mina San Telmo, se miden 2.500 metros al Sur, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este y por último 2.500 metros al Sur,

con lo que se llega nuevamente al punto P. P. y se cierra la superficie de 2.000 hectáreas pedidas. Otro sí digo: Que respeto las sustancias de hidrocarburos y otros minerales prohibidos por Ley. Por lo tanto: A Usía pido se me conceda el referido permiso de cateo que solicito. R. T. Sánchez. Recibido en Secretaría hoy catorce de octubre de 1950, siendo horas doce. Neo. En 19 de octubre de 1950 se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos N° 4, folio 63 y 64. Neo. Salta, octubre 20/1950. Téngase por registrado el presente permiso de cateo y por constituido domicilio en Mendoza 444. Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. Pasen estos autos a Dirección de Minas. Outes. Señor Jefe: Registro Gráfico ha ubicado la zona solicitada en los planos de acuerdo a los datos indicados por el interesado a fojas 1 y 2 encontrándose dentro de esta zona diez hectáreas de la mina Salta de Milagro y treinta de la mina Merha sido registrado este cateo con 1960 Has., bajo el número de orden 1392. H. H. Elias. Salta, diciembre 15/1950. Pase al Juzgado de Minas a sus efectos. J. Jorge Royos. Señor Juez de Minas de la Provincia. Ramón T. Sánchez, por mis propios derechos en el expediente 1749-S, del departamento de Los Andes, en el lugar denominado Salar de Pocitos, ante Usía me presento y digo: Que doy conformidad con la ubicación efectuada por Dirección de Minas y solicito del señor Juez se sirva ordenar la publicación de edictos en forma y por el término reglamentario y registrar esta solicitud en el libro Registro de Exploraciones. R. T. Sánchez. Salta, Agosto 10/1951. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos. Outes. En 7 de agosto de 1951 se registró lo ordenado en Registro de Exploraciones N° 5 folio 326/28. Neo. Salta, Agosto 7/1951. Los solicitado y habiéndose efectuado el registro ordenado, publíquese edictos en el Boletín Oficial en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 10 de 1951. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 13 al 27/8/51

N° 7303 — **EDICTO DE MINAS.** — Expediente N° 1784-L. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Juez de Minas. Dr. Víctor Outes. — S/D. — El que suscribe, Raúl López Mendoza, casado, mayor de edad, comerciante, argentino, con domicilio legal en calle 25 de Mayo 252 Salta, ante V.S. se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos fluidos y los de aprovechamiento común, en terrenos incultos, no labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en la Provincia de Salta, departamento Pastos Grandes, que deberá ubicarse conforme al croquis adjunto, en la siguiente

forma: Se tomará como punto de partida del cateo la intersección de dos caminos que se unen en las proximidades de la salida sud de Pompa Ciénega al norte del Salar Ratonas. Desde dicho punto de partida se medirán 4000 metros hacia el Norte, 5000 mts. hacia el Este, 4000 mts. hacia el Sud y 5000 metros hacia el Oeste, llegando así al punto de partida. — En los trabajos de exploración se emplearán las herramientas necesarias y personal de la región. — Es Justicia. Raúl López. — Otro sí digo: Por la presente autorizo a tramitar el presente expediente al Doctor Sergio Ricardo Cornejo Isasmendi. — Igual Justicia. — Raúl López. — Recibido en Secretaría hoy veinte y dos de junio de 1951, siendo horas once y treinta. — Neo. — En 25 de junio de 1951, se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos N° 4", folio 84. Neo. Salta, junio 25/1951. — Téngase por registrada el presente permiso de cateo y por constituido domicilio en la calle 25 de Mayo 252 de esta ciudad. Para notificaciones en Secretaría señálese los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. De acuerdo con lo dispuesto en el decreto del P. E. de julio 23/43 pasen estos autos a Dirección de Minas a los efectos establecidos en el art. 5° del Decreto Reglamentario de septiembre 12/935. — Al otro sí: Téngase por autorizado para tramitar estos autos el Dr. Sergio R. Cornejo Isasmendi y por pagado el impuesto de \$ 2.— que señala la Ley 706. — Outes. — Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para exploración y cateo de minerales Registro Gráfico ha ubicado de acuerdo a los datos dados por el interesado encontrándose libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el número de orden 1408. — H. Elias. Señor Juez de Minas. Dr. Víctor Outes: Sergio R. Cornejo Isasmendi, debidamente autorizado para la tramitación de este expediente, con el domicilio legal en la calle 25 de Mayo 252 de esta ciudad, en el expediente 1784-L a V. S. digo: Que dentro del término legal vengo a contestar la vista que se me corre de la ubicación de este pedimento por la Dirección de Minas y manifiesto mi conformidad. — S. R. Cornejo. — Salta, julio 19/51. — La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos. Outes. — En 24 de julio 1951, se registró lo ordenado en el Registro de Exploraciones N° 5, folio 315 al 17. Neo. Salta, julio 25/1951. Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería de, acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4583 del 12/IX/944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. — Outes. — En 27 de julio 1951, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. — A. R. Carlsen. — P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, agosto 9 de 1951. ANGEL NEO — Escribano de Minas

e) 10 al 24/8/51.

N° 7302 — **EDICTO DE MINAS.** — Expediente N° 1785-L. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Juez de Minas, Dr.

Víctor Outes. — El que suscribe, Raúl López Mendoza casado, mayor de edad, comerciante, argentino, con domicilio legal en calle 25 de Mayo 252, Salta, ante S.S. se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos fluidos y los de aprovechamiento común, en terrenos incultos, no labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en la Provincia de Salta, Departamento Pastos Grandes, que deberá ubicarse conforme al croquis adjunto, en la siguiente forma: Se tomará como punto de referencia la intersección de dos caminos que se unen en las proximidades de la salida sud de Pampa Ciénega al norte del Salto Ratonés. A partir de dicho punto se medirán 5000 metros hacia el Oeste, el extremo de esta línea será el punto de partida del cateo. Desde dicho punto de partida se medirán 4000 metros hacia el Norte, 5000 metros hacia el Oeste, 4000 metros hacia el Sud y 5000 metros hacia el Este, llegando así al punto de partida. — En los trabajos de exploración se emplearán las herramientas necesarias y personal de la región. — Raúl López. Otro sí digo: Por la presente autorizo a tramitar el presente expediente al Doctor Sergio Ricardo Cornejo Isasmendi. — Raúl López. — Recibido en Secretaría hoy veinte y dos de junio de 1951, siendo horas once y treinta. — En 25 de junio 951 se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos N° 4" al folio 84/5, Neo. — Salta, junio 25/951. — Téngase por registrado el presente permiso de cateo y por constituido domicilio en la calle 25 de Mayo 252 de esta ciudad. — Para notificaciones en Secretaría señálase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. — De acuerdo con lo dispuesto en el decreto del P. Ejecutivo de julio 23/43, pasen estos autos a Dirección de Minas a los efectos establecidos en el art. 5º del Decreto Reglamentario de septiembre 12/935. Al otro sí: Téngase por autorizado para tramitar estos autos al Dr. Sergio R. Cornejo Isasmendi y por pagado el impuesto de \$ 2.— que señala la Ley 706. — Outes. — Señor Jefe: Registro Gráfico de acuerdo a los datos dados por el interesado la ubicación de la zona solicitada encontrándose libre de otros pedimentos mineros. Esta solicitud ha sido registrada bajo el número de orden 1410. — H. Elías. — Señor Juez de Minas. Dr. Víctor Outes. — Sergio R. Cornejo Isasmendi, a V. S. digo: Que dentro del término legal vengo a contestar la vista que se me corre de la ubicación de este pedimento por la Dirección de Minas y manifiesto mi conformidad. — S. R. Cornejo Salta, julio 19/951. — La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas registre en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.

Outes. — En 25 de julio 951, se registró lo ordenado en el libro "Registro de Exploraciones N° 5" a folios 317 al 319. Neo. — Salta, julio 25/951. Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/44. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. — Outes. En 27 de julio 951, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. A. R. Carlsen. — P. Figueroa. — Lo que

se hace saber a sus efectos. — Salta, agosto 9 de 1951. —

ANGEL NEO — Escribano de Minas
e) 10 al 24/8/51.

N° 7301 — EDICTO DE MINAS. — Expediente 1787—L. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Juez de Minas, Don Víctor Outes. — El que suscribe, Raúl López Mendoza, casado, mayor de edad, comerciante, argentino, con domicilio legal en calle 25 de Mayo 252, Salta, ante V. S. se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos fluidos y los de aprovechamiento común, en terrenos incultos, no labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en la Provincia de Salta, departamento Pastos Grandes, que deberá ubicarse conforme al croquis adjunto, en la siguiente forma: Se tomará como punto de referencia la intersección entre la línea límite de los Departamentos Pastos Grandes y Molinos y el centro del Abra de las Cuevas. — Desde dicho punto de referencia se medirán 2500 mts. hacia el Oeste y el extremo de esta línea serán el punto de partida del cateo. Desde dicho punto de partida se medirán 4000 mts. hacia el Norte 5000 mts. hacia el Oeste, 400 metros hacia el Sud y 5000 mts. hacia el Este, llegando así al punto de partida. — En los trabajos de exploración se emplearán las herramientas necesarias y personal de la región. — Es Justicia. — R. López. — Otro sí digo: Por la presente autorizo a tramitar el presente expediente al Doctor Sergio R. Cornejo Isasmendi. — R. López. — Recibido en Secretaría hoy veinte y dos de junio de 1951, siendo horas once y treinta. Neo. — En 25 de junio 951, se registró en Control de Pedimentos N° 4, folio 86, Neo. — Salta, junio 25/951. — Téngase por registrado el presente permiso de cateo y por constituido domicilio en la calle 25 de Mayo 252. — Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. — Pasen estos autos a Dirección de Minas. — Al otro sí: Téngase por autorizado para tramitar estos autos al Dr. Sergio R. Cornejo Isasmendi y por pagado el impuesto de \$ 2.— que señala la Ley 706. — Outes. — Señor Jefe: Registro Gráfico, ha ubicado la zona solicitada de acuerdo con los datos indicados por el interesado, encontrándose libre de otros pedimentos y ha sido registrada bajo el número 1412. — H. H. Elías. — Señor Juez de Minas: — Dr. Víctor Outes. — Sergio R. Cornejo, en el presente expediente expone: Que dentro del término legal vengo a contestar la vista que se me corre de la ubicación y manifiesto mi conformidad. — S. R. Cornejo. — Julio 19/951. — La conformidad manifestada y lo informado por "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos. — Outes. — En 26 julio 951, se registró en "Registro de Exploraciones N° 5", folio 321/22. — Neo. — Salta, julio 25/951. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Min. de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del

12/IX/944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. — Outes. — En 27 julio 951 notifiqué al señor Fiscal de Estado. A. R. Carlsen. P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, agosto 9 de 1951. —

ANGEL NEO — Escribano de Minas
e) 10 al 24/8/51.

N° 7300 — Edicto de Minas. — Expediente 1788. L. La autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas, Dr. Víctor Outes: El que suscribe, Raúl López Mendoza, casado mayor de edad, comerciante, argentino, con domicilio legal en calle 25 de Mayo 252, Salta, ante V. S. se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos fluidos y los de aprovechamiento común, en terrenos incultos, no labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en la Provincia de Salta, Departamento Pastos Grandes, que deberá ubicarse conforme al croquis adjunto, en la siguiente forma: Se tomará como punto de partida del cateo la intersección entre la línea límite de los Departamentos Pastos Grandes y Molinos y el Centro de Abra de las Cuevas. Desde dicho punto de partida se medirán 4.000 metros hacia el Sud 5.000 mts. hacia el Oeste, 4.000 mts. hacia el Norte y 5000 metros hacia el Este, llegando así al punto de partida. En los trabajos se emplearán las herramientas necesarias y personal de la región. Es Justicia. R. López. Otro sí digo: por la presente autorizo a tramitar el presente expediente al doctor Sergio Ricardo Cornejo Isasmendi. Igual Justicia. R. López. Recibido en Secretaría hoy veinte y dos de junio de 1951, siendo horas once y treinta. Neo. En 26 de junio de 1951 se registró el escrito que antecede en Control de Pedimentos N° 4, folio 87, doy fe, Neo. Salta, junio 26/951. Téngase por registrado el presente permiso de cateo y por constituido domicilio en la calle 25 de Mayo 252 de esta ciudad. Para notificaciones en Secretaría señálase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. Pasen estos autos a Dirección de Minas. Al otro sí: Téngase por autorizado para tramitar estos autos al Dr. Sergio R. Cornejo Isasmendi, y por pagado el impuesto de \$ 2 que señala la Ley 706. Outes. Señor Jefe: Registro Gráfico, ha ubicado la zona solicitada de acuerdo a los datos dados por el interesado, encontrándose libre de otros pedimentos mineros. Ha sido registrada la solicitud bajo el número 1413. Señor Juez de Minas, Dr. Víctor Outes: Sergio R. Cornejo Isasmendi en el presente expediente digo: que dentro del término legal vengo a contestar la vista que se me corre de la ubicación de este pedimento y manifiesto mi conformidad. Será Justicia. S. R. Cornejo. Salta, julio 19/951. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas, registre en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos. Outes. En 27 de julio 951, se registró lo ordenado Neo. Salta, julio 27/951. Habiéndose efectuado en Registro de Exploraciones N° 5, folios 323/4,

en registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/44. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. Outes. En 27 de julio 1951, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado A. R. Carlsen. P. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, agosto 9 de 1951. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 10 al 24/8/51

Nº 7299. — Edictos de Minas: Exp. Nº 1789. "L". La autoridad minera de la Provincia notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Salta, Junio de 1951. Señor Juez de Minas Dr. Víctor Outes, S/D. El que suscribe, Raúl López Mendoza, casado, mayor de edad, comerciante, argentino, con domicilio legal en calle 25 de Mayo 252, Salta, ante V. S. se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos fluidos y los de aprovechamiento común, en terrenos incultos, no labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en la Provincia de Salta, Departamento de Pastos Grandes, que deberá ubicarse conforme al croquis adjunto, en la siguiente forma: Se tomará como punto de partida del cateo la intersección de dos caminos que se unen en las proximidades de la salida Sud de Pampa Clénega al norte del Salár Ratonas. Desde dicho punto de partida se medirán 4000 metros hacia el Norte, 5000 metros hacia el Oeste, 4000 metros hacia el Sud, y 5000 metros hacia el Este, llegando así al punto de partida del cateo. En los trabajos de exploración se emplearán las herramientas necesarias y personal de la región. Raúl López Mendoza. Otro sí digo: Por la presente autorizo a tramitar el presente expediente al Dr. Sergio Ricardo Cornejo Isasmendi, Raúl López Mendoza, Recibido en Secretaría hoy veinte y dos de Junio de 1951, siendo horas once y treinta. Neo. En 26 de junio de 1951, se registró en "Control de Pedimentos Nº 4", al folio 87. Neo. Salta, junio 26 de 1951. Téngase por registrado el presente permiso de cateo, en el departamento Los Andes, y por constituido domicilio en calle 25 de Mayo Nº 252 de esta ciudad. Para notificaciones señálase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. Pasen estos autos a Dirección de Minas. Otro sí, digo: Téngase por autorizado para tramitar estos autos al Dr. Sergio Ricardo Cornejo Isasmendi, dándole la intervención correspondiente y pagado el impuesto que señala la Ley 706, § 2. Outes. Señor Jefe: Esta Sección ha ubicado en los planos de Registro Gráfico la zona solicitada encontrándose según datos y planos, libres de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo Nº 1414. En 18 julio 1951, notifiqué al Dr. Cornejo Isasmendi. S. R. Cornejo Isasmendi. P. Figueroa. Señor Juez: Sergio R. Cornejo Isasmendi, debidamente autorizado para la tramitación de este exp. con el domicilio legal en la calle 25 de Mayo de esta ciudad, a V. S. digo: que dentro del término legal vengo a contestar

la vista que se me corre de la ubicación de este pedimento por la Dirección de Minas y manifiesto conformidad. S. R. Cornejo Isasmendi. Salta, julio 19 de 1951. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Outes. En 27 julio 1951, se registró en "Registro de Exploraciones Nº 5" folio 325. Neo. Salta, julio 25/1951. Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado. Outes. En 27 de julio de 1951, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado: A. R. Carlsen. P. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 9 de 1951. ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 10 al 24/8/51

Nº 7298. — Edicto de Minas: Exp. 1788. "L". La Autoridad minera de la Provincia notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Salta, Junio de 1951. Señor juez de Minas, Dr. Víctor Outes, S/D. El que suscribe Raúl López Mendoza, casado, mayor de edad, comerciante, argentino, con domicilio en calle 25 de Mayo 252, Salta, ante V. S. se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos fluidos y los de aprovechamiento común, en terrenos incultos, no labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situadas en la Provincia de Salta, Departamento Pastos Grandes, que deberá ubicarse conforme al croquis adjunto, en la siguiente forma: Se tomará como punto de referencia la intersección entre las líneas límites de los Departamentos Pastos Grandes y Molinos y el centro del Abra de las Cuevas. Desde dicho punto de referencia se medirán 5.000 metros hacia el Oeste y el extremo de esta línea dará el punto de partida del cateo. Desde dicho punto se medirán 4.000 metros hacia el Sud, 5.000 metros hacia el Oeste, 4.000 metros hacia el Norte y 5.000 metros hacia el Este, llegando así al punto de partida. En los trabajos de exploración se emplearán las herramientas necesarias y personal de la región. Raúl López Mendoza. Otro sí: digo Por la presente autorizo al Dr. Sergio Cornejo Isasmendi a tramitar el presente exp., Raúl LPpez Mendoza. En 25 de junio de 1951. Se registró en "Control de Pedimentos Nº 4 al Folio 85. Neo. Salta, junio 25 de 1951. Téngase por registrado el presente permiso de cateo y por constituido domicilio en la calle 25 de Mayo Salta, Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana, o siguiente hábil en caso de feriado.

Pasen estos autos a Dirección de Minas, Al otro sí: Téngase por autorizado para tramitar estos autos al doctor Sergio Ricardo Cornejo Isasmendi dándosele la intervención correspondiente y por pagado el impuesto que señala la Ley 706. Outes. Señor Jefe: Esta Sección ha ubicado en los Planos de Registro Gráfico la zona solicitada encontrándose según dichos planos, libres de otros pedimentos, mineros. En el libro correspondiente

te ha sido registrado esta solicitud, bajo Nº 1411. En 18 de julio 1951, notifiqué al Dr. Cornejo Isasmendi. S. R. Cornejo Isasmendi. P. Figueroa. Señor Juez. Sergio Cornejo Isasmendi, debidamente autorizado para la tramitación de este exp. con el domicilio legal en la calle 25 de Mayo 252 de esta ciudad, a V. S. digo: Que dentro del término legal vengo a contestar la vista que se me corre de la ubicación de este pedimento por la Dirección de Minas y manifiesto conformidad S. R. Cornejo Isasmendi. Salta, julio 19/1951. conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas, regístrese en "Registro de Exploraciones. Outes. En 25 de julio de 1951, se registró en "Registro de Exploraciones Nº 5" al folio 319. Neo. Salta, julio 25 de 1951. Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería, Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado; Outes. En 27 de julio 1951, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. A. R. Carlsen. P. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 9 de 1951. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 10 al 24/8/51

Nº 7279. — EDICTOS DE MINAS: Exp. Nº 1620. — "G" La autoridad minera de la Provincia notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos; dice así: Señor Juez de Minas. — Francisco M. Uriburu Michel, con domicilio en 20 de Febrero Nº 81, a V. S. digo: I. — Que actuó por el Dr. Enrique García Pinto, domiciliado en la Capital Federal, calle Corrientes Nº 330. — II. — Que en su nombre solicito un cateo de 2.000 hectáreas, para minerales de 1º y 2º categoría, excluyendo petróleo y similares, en terrenos sin cercar ni labrar de dueños desconocidos, en la zona de la salina del Rincón, en el departamento de Los Andes. — III. — Que la ubicación del cateo según plano por duplicado adjunto, es la siguiente: Tomando como punto de partida el mojón esquinero Sur de la mina "Talismán", se toman 2.000 m. al Este para llegar al punto P. P. o punto de partida de éste pedimento; luego 2.500 m. al Norte 4.000 m. al Oeste, 5.000 m. al Sud; 4.000 m. Al este y por último 2.500 m. al Norte para llegar nuevamente al punto P. P. — IV. — Contando con elementos para la explotación, pido con arreglo al art. 25 del Cód. de Minería, se sirva V. S., ordenar el registro publicación, notificación y oportunamente concesión del cateo. — V. — pido devolución del testimonio, de mandato después de su certificación. Será Justicia. — F. Uriburu Michel. — Recibido en Secretaría hoy trece de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diez horas. — Neo. — Salta, Julio 13/48, Se registro el presente permiso de cateo solicitada, en mérito del poder presentado, téngase al Dr. Francisco Uriburu Michel como representante del Dr. Enrique García Pinto y por constituido domicilio. — Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves o siguientes hábil en caso de feriado. Pasen estos autos a Dirección de Minas a los efectos que hubiere lugar. — Señor Jefe: Re-

gistro Gráfico procedió a la ubicación de lo solicitado por el interesado, quedando inscripta la zona pedida con 1940 has. por abarcar 60 has. de la mina "Talismán". Dicho pedimento se registró bajo número de orden 1346. — Señor Juez de Minas: Francisco M. Uriburu Michel, por el Dr. Enrique García Pinto, a U. S. digo: I. — Que manifiesto conformidad con la ubicación dada por la Dirección de Minas. — II. — Que se notifique al dueño del terreno antes de la publicación de edictos. — F. Uriburu Michel. — Salta, junio 19 de 1950. — Lo solicitado y habiéndose efectuado el registro ordenado, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y por el término que establece el art. 25 del Cód. Min., de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/44. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al dueño del terreno. — En 27 abril/951 notifiqué al Sr. Fiscal de Estado de lo solicitado a fs. 4 y su proveído. — Agustín Pérez. — S. R. de Adamo. — Sr. Juez de Minas: Francisco M. Uriburu Michel por el Dr. Enrique García Pinto en el expediente de cateo 1620_G a U. S. digo: Que pido se preparen los edictos a fin de retirarlos para su publicación por el término de ley. — Será Justicia. — F. Uriburu Michel. — Salta, junio 29 de 1951. — Entréguense por Secretaría los edictos solicitados y ordenados a fs. 11. — Outes.

Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 1º de 1951. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 2 al 18/8/51.

Nº 7272 — EDICTO DE MINAS. — Exp. Nº 1729. — "B" La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Juan Carlos Uriburu por don José Antonio Belmonte García, argentino, minero, mayor de edad, domiciliado en Irúya, según testimonio de poder que acompaño, y constituyendo domicilio en esta ciudad, calle Deán Funes 316 a U. S. digo I. — Que solicito para mi representación, conforme al art. 23 del Código de Minería un cateo de 2.000 hectáreas para minerales de 1º y 2º categoría excluyendo petróleo y demás minerales reservados ubicado en la finca Negra Muerta o Santiago y San Andrés de la Sucesión Juan Patrón Costas e Ingeniero San Martín de Tabacal domiciliados en la Capital Federal Reconquista 366. — II. — La ubicación del cateo solicitado, en terreno sin labrar, ni cercar del Departamento de Orán e Irúya, conforme al plano que acompaño, es la siguiente: — Partiendo del punto denominado Abra de la Cruz se medirán las siguientes líneas: P. P. — A de 500 metros azimuth 315º A—B de 4.000 metros azimuth B—C de 5.000 metros azimuth 135º, C—D de 4.000 metros azimuth 225º y D—P. P. de 4.500 metros azimuth 315º, cerrando la zona de 2.000 hectáreas solicitadas. — III. — Se cuenta con elementos suficientes para la exploración y pido conforme al art. 25 del citado Código se ordene el registro, publicación, notificaciones y oportunamente concederá mi presentado este cateo. J. C. Uriburu. — 1º Junio 1950. Se registró en "Control de

Pedimentos Nº 4", folios 48/9. Aníbal Uribarri Salta, junio 9/1950. — Por registrado. En mérito del poder acompañado, téngase al Dr. Juan Carlos Uriburu como representante del señor José A. Belmonte García, con domicilio en la calle Deán Funes 316. Por solicitada la concesión del permiso de exploración de substancias de 1º, 2º categorías en una extensión de 2.000 has. en el Departamento de Orán e Irúya, a la demás téngase presente. — Pase a Dirección de Minas, a los efectos que corresponda. Por las notificaciones en Secretaría designase los días martes o siguiente hábil si fuere feriado Outes. — Señor Juez: Juan Carlos Uriburu, por don José A. Belmonte García, en el Exp. 1729_B a U. S. digo: constando la vista corrida del informe de Dirección y de acuerdo, dejo expresa constancia que el lado D—A. tiene 5.000 metros de longitud. En consecuencia, pido a U. S. ordene vuelva a Dirección para que inscriba este cateo en el plano minero J. C. Uriburu Salta, Nov. 17/1950, por contestada la vista, pase a Dirección, a los efectos que hubiere lugar. — Outes. En 18 NOV. 1950. — Señor Jefe: Con los datos dado por el interesado en croquis de fs. 3, esta Sección ha ubicado la zona solicitada en los planos de registro Gráfica, encontrándose dentro de ella la mina "La Siria Argentina", con extensión de 5 has. Este cateo ha sido inscripto con 1994 Has. bajo número 1391. — H. Hugo Elías, Señor Juez: Juan Carlos Uriburu, por José Antonio Belmonte García, en exp. Nº 1729_B, a U. S. digo: Que doy conformidad con la ubicación gráfica asignada a este pedimento por la Dirección de Minas, según informe que contesto. Pido a U. S. tenga presente la conformidad con la ubicación gráfica. J. C. Uriburu. Salta, abril 23 de 1951. La conformidad manifestada y informado por Dirección, regístrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 3 con sus anotaciones y proveídos, fecha vuelta al despacho. Outes Salta, abril, 1951. — Se registró en "Registro de Exploraciones" Nº 5, folios 287/8, —doy fe. — Neo, abril, 26 de 1951. Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Min. y decreto 4563 del 12/IX/44. Colóquese avisos de citación en el portal de la Escribanía, y notifíquese a los propietarios del suelo. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Julio 31 1951. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

Nº 7271 — EDICTOS DE MINAS: Exp. Nº 1730. — "B" La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos, dice así: Señor Juez de Minas: Juan Carlos Uriburu, por don José Antonio Belmonte García, según poder que presento en la fecha a ex Juzgado, constituyendo domicilio en esta ciudad calle Deán Funes 316 a U. S. digo I. — Que mi representado, argentino, minero, mayor de edad domiciliado en Irúya, me dió instrucciones para solicitar conforme al art. 23 del Código de Minería, un cateo de 2.000 hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y similares y demás minerales reservados, ubicado en la

renos sin labrar ni cercar de la finca "Negra Muerta" o "Santiago" de la Sucesión de Juan Patrón Costas, domiciliado en Reconquista 366 de la Capital Federal. — II. — La ubicación del cateo solicitado, en el Departamento de Irúya, conforme al plano que en duplicado acompaño, es la siguiente: Partiendo del Abra de la Cruz, se medirán 3.000 metros al N.rie para llegar al punto de partida P. P., de donde se medirán las siguientes líneas: P. P. D. de 1.500 metros rumbo Sud 74º Este; D—C de 4000 metros Norte 16º Este, C—B de 5.000 metros Norte 74º Oeste; B—A de 4.000 metros Sud 16º Oeste y A—P. P. de 3.500 metros Sud 74º Este; para cerrar la zona de 2.000 hectáreas solicitadas. — III. — Se cuenta con elementos suficientes para la exploración y pido oportunamente conceder ese cateo a mi mandante. J. C. Uriburu. Recibido en Secretaría conforme al Art. 25 del citado Código, se ordene el registro publicación, notificación y hoy veinte y cuatro de Mayo de 1950, siendo horas once. Aníbal Uribarri. En 1 de Junio de 1950, se registró en "Control de Pedimentos Nº 4" a fs. 49, Aníbal Uribarri. — Salta, Junio 13 de 1950. Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por Don José Antonio Belmonte García, y en mérito del poder presentado, como representante de éste al Dr. Juan Carlos Uriburu, y por constituido domicilio legal en la calle Deán Funes 316 de esta ciudad. — Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana, o siguiente hábil, en caso fuere feriado. De acuerdo con lo dispuesto en el decreto del P. Ejecutivo de Julio 23/43, pasen estos autos con el duplicado presentado a Dirección de Minas y Geología a los efectos establecidos en el art. 5º del Decreto Reglamentario de Setiembre 12/35. Rp. Outes. Señor Director. Esta Sección de acuerdo a los datos dados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, ha procedido a la ubicación del cateo solicitado, dentro del cual se encuentra ubicada la Mina San Martín, de 18 hectáreas cuyos derechos el interesado deberá respetar, quedando por lo tanto inscripta con mil novecientos ochenta y dos hectáreas. — Este cateo ha sido registrado en el libro correspondiente, bajo número de orden. Señor Juez, de Minas: Juan Carlos Uriburu, por don José Belmonte García, en el Exp. de cateo Nº 1730-B, a U. S. digo: Que contesto la vista ordenada a fs. 5 del informe de la Dirección de Minas de fs. 3 en el cual se expresa que se ha inscripto este pedimento con 1.982 hectáreas por encontrarse dentro de la zona del cateo la mina "San Martín" de 18

hectáreas, cuyo derecho mi representado se compromete a respetar. Por tanto, Pido a U. S. tenga presente lo expuesto y por contestada la vista conferida a fs. 5 vta. Juan Carlos Uriburu. Recibido en Secretaría hoy diez y siete de Noviembre de 1950, siendo horas diez. Neo. Salta, Noviembre 18 de 1950. Téngase presente lo expuesto y habiéndose ubicado por Dirección regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos, fecha, vuelva al despacho. Outes. En 20 de Noviembre de 1950 se registró en "Registro de Exploraciones" Nº 5" folio 284 Neo. Salta, Noviembre 21 de 1950. Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL, en la forma y por el término que establece el art. 25 del Cód. de Mi.

e) 1º al 14/8/51.

nería, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo Suc. Juan Patrón Costas. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Julio 31 de 1951. — ANGELO NEO, Escribano de Minas.

e) 1º al 14/8/51.

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7304 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Miguel Critto tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar las fracciones A y B del inmueble "La Población", ubicado en La Candelaria, catastro 196. —

Se reconoce a la "Fracción A" un caudal de 9,97 litros por segundo proveniente del río Alem o La Cinchada para regar 19 Has. y a la "Fracción B (La Monga)", 10,5 l/seg. del río Clavisón o Chico, para 20 Has.; con carácter permanente y a perpetuidad. —

Salta, 9 de agosto de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 10 al 31/8/51.

Nº 7261. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Abel y Dardo Núñez tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 9,45 litros por segundo, proveniente del Río Chuña, pampa, dieciocho hectáreas de su propiedad "San Pablo", Catastro 373, ubicado en Carril de Abajo (La Viña).

Salta, 26 de julio de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 27/7 al 16/8/51.

Nº 7248. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que "Animaná de Sucesión Michel S. R. Ltda." tiene solicitado reconocimiento de una concesión de agua de 310 l/2 horas en cada ciclo de 25 días con todo el caudal del Arroyo San Antonio, con carácter permanente y a perpetuidad, para irrigar una superficie de Has. 245.1450 de su propiedad denominada genéricamente "Establecimiento Vitivinícola Animaná", Catastro 560.561 y 562, ubicada en Departamento San Carlos. Asimismo pide la inscripción de las aguas privadas que riegan los inmuebles "Monte Redondo" compuesto de las fracciones denominadas "Monte Redondo", "Desmonte" y "Las Pircas", y "Puesto Colorado" sitios respectivamente en Animaná y San Lucas de dicho departamento.

Salta, Julio 20 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 25/7 al 13/8/51.

Nº 7240 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gerónimo E. Arana de Taitolay tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0,29 litros por segundo proveniente del río Calchaquí o Grande de Guachipas, 5500 m2. de su propiedad

catastro 48, ubicada en Talapampa (La Viña). Salta, Julio 20 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
..... 23/7/51 al 10/8/51

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 7306 — LICITACIONES PUBLICAS DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL

Llámanse a licitación pública por el término de diez días hábiles a partir del día 10 de agosto para la provisión de: 17.000 kilos de leche en polvo en paquetes de un kilo; 4.000 kilos de un producto similar que contenga en su preparación cacao, vainilla, malta y azúcar con un mínimo de 50% de leche. —

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social 20 de Febrero Nº 370 Salta. —

Las propuestas serán abiertas el día 24 de agosto de 1951 a horas 10.30 en el despacho del suscripto ante los interesados que concurren. —

ROBERTO ELIAS
Secretario

Dr. NICOLAS C. PAGANO
Director de Higiene y Asistencia Social
e) 10 al 24/8/51.

Nº 7398. — ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL. — 5º Distrito — Salta.

Llámanse a Licitación Pública y por el término de diez (10) días, para la provisión de madera dura aserrada. — El Detalle, Pliego de Condiciones y Especificaciones, se encuentran a disposición de los interesados en la sede del 5º Distrito de la Administración General de Vialidad Nacional, Pellegrini 715 — Salta.

El acta de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de Agosto de 1951 a horas 11.30, en el despacho del suscripto, ante los interesados que concurren.

Salta, Agosto 6 de 1951.

PABLO E. DE LA VEGA

Jefe 5º Distrito

Ing. Héctor Fernández Bravo

2º Jefe 5º Distrito

e) 8 al 22/8/51.

VIALIDAD DE SALTA.....

Nº 7275 — ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL. — 5º Distrito — Salta.

Llámanse a Licitación Pública y por el término de diez días, para la provisión de madera dura aserrada. — El detalle Pliego de Condiciones y Especificaciones, se encuentran a disposición de los interesados en la sede del 5º Distrito de la Administración General de Vialidad Nacional, Pellegrini 715 — Salta. El acta de apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1951 a horas 12, en el despacho del suscripto, ante los interesados que concurren. Salta, Julio 31 de 1951.

PABLO E. DE LA VEGA

Jefe 5º Distrito

e) 2 al 16/8/51

Nº 7265 — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA LICITACION PUBLICA

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 6829/51, llámanse a licitación pública para

la provisión de libros demográficos y formularios, con destino a la Dirección General de Registro Civil.

El pliego de condiciones y demás especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en Dirección General de Sanidad calle Buenos Aires 177, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas por el señor Escribano de Gobierno, el día 14 de agosto de 1951, o subsiguiente hábil si éste fuera feriado, a horas 11, en presencia de los que deseen concurrir al acto.

Salta, julio 20 de 1951.

HUGO ECKHARDT

Director General de Suministros
Ministerio de Economía F. y O. Públicas
e) 30/7 al 10/8/51.

Nº 7262. — Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Licitación Pública de las obras del camino de Pichanal a Orán y acceso a la ciudad de Orán, \$ 919.218.90. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuesta: 29 de agosto, a las 15.30 horas, en Av. Maipú 3,º p., Capital.

e) 27/7 al 16/8/51.

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 7294 — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA LICITACION PRIVADA

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 7573 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, llámanse a licitación privada para provisión de artículos de vestir y otros, con destino al Hogar Escuela General don José de San Martín. El pliego de condiciones y demás especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en Dirección General de Suministros, calle Buenos Aires 177, donde tendrá lugar la apertura de los sobres por el señor Escribano de Gobierno, el día 20 de agosto a horas 11, o subsiguiente hábil si éste fuera feriado, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Salta, Julio 6 de 1951.

A. A. de KLIX

Direc. Inter.

e) 9 al 16/8/51

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 7293 — EDICTO SUCESORIO. — Jerónimo Cardozo Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Navarro Gómez. Escribano Secretario interino. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. Salta, 2 de Agosto de 1951.

e) 9/8 al 24/8/51

Nº 7287 — SUCESORIO: — Cítase por treinta días a herederos y acreedores de Antonia del Monte de Lopresti — Juzgado Civil y Comercial, Primera Nominación. — Juez Dr. Cardozo. —

Salta, Agosto 2 de 1951.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario Interino
e) 7/8 al 20/9/51.

Nº 7285. — SUCESORIO: El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Abdón Yazlle. — Salta, Agosto 2 de 1951. — Carlos E. Figueroa. — Secretario interino.
e) 6/8 al 19/9/51.

Nº 7278 — SUCESORIO. — Ramón Arturo Martí, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. SERAFIN ACOSTA. Salta, Julio 30 de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.
e) 2/8 al 17/9/51.

Nº 7268 — TESTAMENTARIO. — El Juez Civil Dr. Jerónimo Cardozo, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARTINEZ ROSS DE CABRERA. — Salta, Julio 26 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario (interino).
31/7/51 al 13/9/51

Nº 7267 — SUCESORIO. — El Dr. Jerónimo Cardozo, Juez de 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO CAVOLO o CABOLO. Salta, Julio 23 de 1951.
J. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 31/7 al 11/9/51

Nº 7258 — EDICTOS SUCESORIOS. — El Señor Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don REYES, José o José Luis o José E., bajo apercibimiento legal. — Salta, 24 de Julio de 1951.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 25/7/51 al 7/9/51.

Nº 7251. — SUCESORIO. — Citase por treinta días a herederos y acreedores de Mariano Armata. — Juzgado Civil y Comercial Cuarta Nominación. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, Julio 23/1951.
e) 25/7 al 5/9/51.

Nº 7249. — SUCESORIO: — El Juez de Paz Propietario de La Caldera llama, cita y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JOSE GUTIERREZ. — La Caldera, Julio 14 de 1951. — JUSTO PASTOR LIZONDO, Juez de Paz Propietario.
e) 25/7 al 5/9/51.

Nº 7245. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedo-

res de doña CORINA MENDOZA DE SALAS. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, 20 de Julio de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 24/7 al 5/9/51.

Nº 7244. — SUCESORIO. — Citase por treinta días herederos y acreedores de AVELINO CHOCOBAR. — Juzgado Tercera Nominación Civil y Comercial. — Salta, 4 de junio de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 24/7 al 5/9/51.

Nº 7243. — SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil doctor Jerónimo Cardozo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS o TOMAS JAVIER GIL. — Salta, Julio 20 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 24/7 al 5/9/51.

Nº 7242. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FANOR SANCHEZ, bajo apercibimiento legal. Salta, julio 6/951. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 24/7 al 5/9/51.

Nº 7241 — SUCESORIO. — Ramón A. Martí, Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SATURNINO GUZMAN y AURELIA CARDENAS DE GUZMAN. — Salta, Julio de 1951. — Carlos E. Figueroa, Secretario.
e) 23/7 al 31/8/951

Nº 7237 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de 3a. Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANA ABENDANO o AVENDANO DE CRUZ, bajo apercibimiento legal. — Salta, Junio 7 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 20/7 al 30/8/51.

Nº 7236 — SUCESORIO: — El Señor Juez en lo Civil Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de DOÑA ALCIRA LOPEZ DE ARAOZ. — Salta, 18 de julio de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 20/7 al 30/8/51

Nº 7233 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEOCADIA AVELINA CORNEJO, bajo apercibimiento legal. — Salta, julio 17/951. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 20/7 al 30/8/51.

Nº 7230 — EDICTO SUCESORIO
Por disposición del señor Juez de Paz del Departamento de San Antonio de los Cobres, Don

Romualdo Vazquez, habiéndose declarado abierto el juicio Sucesorio por los bienes dejados por el fallecimiento de Don Tiburcio Llampa, se cita y emplaza por el término de veinte días que se publicarán en el Boletín Oficial y se colocará Edictos en la puerta del Juzgado de Paz, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones que les corresponda. —

San Antonio de los Cobres, Julio 13 de 1951
ROMUALDO VAZQUEZ — Juez de Paz
e) 19/7 al 15/8/51.

Nº 7229 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo Civil y Com. Dr. Jerónimo Cardozo, 1a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS GREGORIO BRAGA. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y FORO SALTEÑO. —
Salta, 3 de Julio de 1951. —
JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 19/7 al 29/8/51.

Nº 7228 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAPOLEON LAIME, bajo apercibimiento legal. —
Salta, Julio 2/951. —
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 19/7 al 29/8/51.

Nº 7227 — EDICTO. — Jerónimo Cardozo Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Juan López Flores. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. —
Salta, 17 de Julio de 1951. —
JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 19/7 al 29/8/51.

Nº 7226 — SUCESORIO. — ALFONSO DOLS, Juez Paz Propietario Tartagal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO AYARDE. — Tartagal, abril 16/1951.
ALFONSO DOLS — Juez Paz Propietario
e) 18/7 al 28/8/51.

Nº 7223 — SUCESORIO. — El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DUCE DE ALBEZA. —
Salta, Julio 12 de 1951.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 18/7 al 28/8/51.

Nº 7221. SUCESORIO: Ramón Martí, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Carolina Boden. Salta, junio 28 de 1951. Carlos E. Figueroa. — Secretario. —
e) 16/7 al 28/8/51.

Nº 7218. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y em-

plaza por treinta días a herederos y acreedores de GAVINA IBARRA DE ARROYO, bajo apercibimiento legal. — Salta, julio 2/1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 16/7 al 28/8/51.

Nº 7211. — EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Tercera Nominación, doctor Luis Ramón Casermeiro, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ELEDORO VILLEGAS, citándose a herederos y acreedores. — Salta, Julio 6 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 12/7 al 24/8/1951

Nº 7209. — SUCESORIO. — Ramón Arturo Martí Juez Civil y Comercial, 4a. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA o JULIA ALBERTA ARIAS DE CORBALAN, Salta, Julio 11 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 12/7 al 24/8/1951

Nº 7208 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 3a. Nominación Civil, Dr. Luis Casermeiro, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CIRILO MELGAR, bajo apercibimiento legal. Salta, Junio 13/1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 11/7 al 23/8/51.

Nº 7204. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación Civil y Comercial Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SUSANA AMANDA PAULA VUISTAZ DE GOMEZ, bajo apercibimiento legal. Salta, Julio 8 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 10/7 al 21/8/1951

Nº 7203 — El Juez Civil 4a. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Pablo Horteloup. Salta, Julio de 1951. Secretario CARLOS E. FIGUEROA.

e) 10/7 al 21/8/1951

Nº 7194 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial doctor Ramón A. Martí, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña SALOME SABINA PAREJA DE CONDORI o SALOME SAVINA PAREJA DE CONDORI, citándose por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a los que se consideran con derecho a esta sucesión. Salta, Julio de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 6/7 al 20/8/51

Nº 7192 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA TARTOLAY DE NIEVA. — Edictos Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL. — Salta, junio 21 de 1951.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 5/7 al 17/8/51.

Nº 7189 — SUCESORIO. — El Señor Juez Civil Primera Nominación cita por treinta días herederos y acreedores de Mercedes Méndez de Quispe. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 4/7 al 15/8/51

Nº 7180 — SUCESORIO. — Sr. Juez 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO CHAMORRO SANTOS, cuyo juicio sucesorio se tramita en ese Juzgado. Lo que el suscripto Secretario hace saber. — Salta, Junio 28 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 29/6 al 10/8/51

Nº 7179 — SUCESORIO. — Sr. Juez 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MUSA NALLIB CHAIG, cuyo juicio sucesorio se tramita en ese Juzgado. Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, Junio 28 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 29/6 al 10/8/51

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7289 — POSESION TREINTAÑAL. — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación de esta Provincia, cita por treinta días a interesados en la acción posesoria promovida por Mercedes del Carmen López, del inmueble ubicado en la localidad de Rosario de Lerma de esta Provincia, con una extensión de 40 mts. de frente, por 127 mts. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, con Benito Velarde; Sud, con doña Ramona Toro de Villafañe; Este, calle Coronel Torino y Oeste, calle 9 de Julio. — Salta, Mayo 22 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 8/8 al 21/9/51.

Nº 7277 — POSESION TREINTAÑAL. — El Sr. Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a interesados en juicio posesorio sobre un inmueble en el pueblo de San Carlos, promovido por JOSE DOLORES CISNEROS y GENOVEVA ACOSTA DE CISNEROS, Límites y extensión: NORTE, hdos. EL Sardo Pérez, mide 42.40 mts.; SUD, hdos. Mercedes E. de Michel, mide 42.40 mts.; ESTE, calle pública, mide 21.80 mts.; OESTE, Pío y Eliseo Rivadeneira, mide 22.30 mts. Salta, julio 4 de 1951. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 2/8 al 17/9/51.

Nº 7273 — POSESION TREINTAÑAL. — El Juez doctor Francisco Pablo Maioli, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal promovido por Delicia Lovaglio de Santillán, del lote 5 C, manzana 63, catastro 2082, Orán, limitando: Norte calle López y Planes; Sud, partidas 1376 y 918 de Municipalidad Orán; Este, partida 912 propiedad de Pedro Zarra; Oeste, partida 917, con 34.90 metros frente por 43.40 metros fondo. — Salta, Julio

23 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 1/8 al 12/9/51.

Nº 7264. — POSESION TREINTAÑAL. — JOSE CIRO LOPEZ, ante Juez Civil 1ª Nominación solicita posesión treintañal sobre inmueble "Santa Rosa", ubicado Dpto. San Carlos limitando, Norte, Cerro Comunidad; Sud, R. Calchaquí; Este, Mercedes L. López y Oeste Manuel López. Catastro 283. — Se cita por treinta días a interesados. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 27/7 al 7/9/51.

Nº 7263. — POSESION TREINTAÑAL. — Ante el Juzgado de 4ª Nominación Civil y Comercial, MARTINA DELGADO DE DIAZ solicita posesión treintañal sobre inmueble sito en pueblo Seclantás, departamento Molinos, de perímetro irregular y comprendido dentro de siguientes límites: Norte, con propiedad de Micaela Rodríguez o sucesores y con lote de Corina de Díaz; Sud, con calle Martín Fierro y con propiedad de D. Choque y G. M. de Erazú; Este, con calle Abraham Cornejo y propiedades de G. Martínez de Erazú y Corina de Díaz; Oeste, con el río Calchaquí. Citase por treinta días a interesados con derechos en dicho inmueble. — Salta, 25 de julio de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 27/7 al 7/9/51.

Nº 7257 — POSESION TREINTAÑAL. — Francisco Romano ante Juez Civil 1a. Nominación solicita posesión treintañal sobre inmueble "Las Bateas" Primera Sección, Anta; limitando, Norte, F. Romano; Sud, Luis Peiroli; Este, Suc. Peiroli; Oeste, Río del Valle. — Catastro 502. — Se cita por treinta días a interesados. —

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 26/7/51 al 7/9/51.

Nº 7255. — POSESION TREINTAÑAL. — ALEJANDRO FLORES Y EPIFANIA FLORES DE AQUINO, ante Juzgado Civil y Comercial 2ª Nominación, solicitaron posesión treintañal dos lotes en "Guachipas", limitando: Norte y Este, con Domingo González; Sud, callejón de tránsito; el otro lote: Norte, con Rosa Torán de Villafañe; Este, con Domingo Arana; Sud, con callejón de tránsito y Oeste, con Domingo González. — Salta, julio 5 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 25/7 al 5/9/51.

Nº 7238 — INFORME POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Simón Baldomero Medina, promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Capital, de una extensión de diez metros por cuarenta y dos metros de fondo, y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle Necochea; Este propiedad de Rosa Cardozo de Alvarez; Sud, propiedad de Felisa Morales de Romano y Oeste, con propiedad de Juan Spahar Delgado, Juan B. Miller y Miguel Barrios, el señor Juez de primera instancia y tercera nominación en lo civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que

se consideren con derechos, bajo apercibimiento de ley Salta, Julio 19 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 20/7 al 30/8/51.

Nº 7234 — POSESORIO. — Ante Juzgado Civil 1a. Instancia 2a. Nominación, MERCEDES GRANA DE LIMA pide reconocimiento posesión de treinta años sobre los siguientes inmuebles, sitios en esta Ciudad:— 1º). — CATASTRO 15224, Circ. I, Sección I, Manzana 3, Parcela 1, con superficie de setecientos metros cuadrados. — Catorce metros de frente sobre calle Caseros, al Norte, por cincuenta metros de fondo. — Linda: Al Este, con calle LUIS GUERES (prolongación); Oeste, Catastro 15225 de Rosalía Ochoa y Otros y Sud, Catastro 2362 de los mismos Señores Ochoa; 2º). — CATASTRO 15226, Circ. I, Sección I, Manzana 3, Parcela 7. — Superficie Mil cuarenta y un metros veinticinco centímetros cuadrados. — Once metros sesenta y cinco centímetros de frente sobre calle Caseros al Norte por cincuenta metros de fondo en su costado Oeste, lindero con Catastro 15227, Parcela 8 de Saturnina Graña; treinta metros de contra frente, al Sud, lindero con Catastro 2362 de los Sres. Ochoa y cincuenta y tres metros cincuenta centímetros en línea oblicua de Nor-Oeste a Sud-Este, lindero con Catastro 1090, Parcela 6 de Héctor Chiostrí; — 3º). — CATASTRO 15230, Circ. I, Sección I, Manzana 4, Parcela 11, con setecientos metros cuadrados de superficie. — Catorce metros de frente, sobre calle Caseros, al Norte, por cincuenta de fondo. — Norte calle Caseros; Sud, Catastro 2362 de los Sres. Ochoa; Este, Catastro 15229, Parcela 10 de los Señores Ochoa y Oeste Catastro 15250, Parcela 12 de los Ex-Ferrocarriles del Estado, hoy Ferrocarril General Belgrano o Nación Argentina. CITASE POR TREINTA DIAS A LOS INTERESADOS.

ENRIQUE GILIBERTI DORADO — Secretario
e) 20/7 al 30/8/51.

Nº 7220. — POSESION TREINTAÑAL. — VL. CENTE ABAN, solicita posesión treintañal dos inmuebles en Pichanal, Soclontás, (Molinos). PRIMERO, finca "El Chatar" mide: Norte y Sud 175 m. Este 35 m. Oeste 49 m. Limita: Norte Sucesión Francisco Abán; Sud, Vicente Abán, Este, Sucesión Felisa A. de Erazú, Oeste, Río Calchaquí. Riega tres horas cada ocho días en abundancia y cada dieciocho en escasez, con acequia Monte Nieva. SEGUNDO: Finca "Potrero", mide: Norte, 193 m. Sud 198 m. Este 57 m. Oeste 88 m. Limita: Norte, Vicente Abán; Sud y Este, Ricardo Abán; Oeste, Herederos Francisca de Lemos y Río Calchaquí. Riega seis horas cada ocho días en abundancia y cada dieciocho en escasez con acequia Monte Nieva. — El Juez Civil de Primera Nominación cita por treinta días para oponer mejores títulos. — Lunes y Jueves notificaciones en Secretaría. — Salta, Julio 6 de 1951. JULIO ZAMBRANO — Secretario
e) 16/7 al 28/8/51.

Nº 7212. — EDICTO POSESORIO. — El Sr. Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos sobre el inmueble denominado "La Cieneguita", ubicado en Cafayate, con extensión de 3 kilómetros de frente por 4 de fondo, dentro de los siguientes límites:

tes: Norte, propiedad Camilo Bravo o sucesores; Sud, propiedad de Julián Bravo y Avelino Sulca; Este, propiedad herederos Zárate; y Oeste, propiedad señoras Nanni; cuya posesión treintañal solicitan ALEJANDRO SULCA y JUANA FRANCISCA CHOQUE DE SULCA, bajo apercibimiento legal. Salta, Junio 27 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 13/7 al 27/8/51

Nº 7202. — POSESORIO: Ramón B. Aguilera y Julio Martín Aguilera solicita posesión treintañal fincas: El Algarrobal límites, Norte, Anta Yaco; Sud, Nemesia Sánchez de Arévalo. Potrero de la Quinta, límites: Norte, Estanque de El Algarrobal; Sud, Félix E. Jurado; Este, Porfidio Gutiérrez y Oeste, Francisco Sánchez. Ambas propiedades ubicadas en el Departamento de La Candelaria. Juez Civil y Comercial 4a. Nominación cita por 30 días a quienes invocaren derechos. — Salta, Junio 5 de 1951.
e) 10/7 al 21/8/51

Nº 7193. — POSESION TREINTAÑAL. — El Sr. Juez de 4ª Nominación cita y emplaza a interesados en juicio posesorio de un inmueble en distrito La Sileta Dpto. de Rosario de Lerma, promovido por doña Lorenza Umacata de Vilte. — LIMITES Y EXTENSION: Norte, camino nacional y mide 45 mts.; Sud, con Julio y Ramón Cornejo y mide 48 mts.; al Este, con Ricardo Francisco Enrique Romer y María Eliu Romer, y mide 49,50 mts.; y Oeste, camino nacional y mide 49,50 mts. — Salta, junio 29 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 5/7 al 17/8/51.

DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 7206 — EDICTO: — Jerónimo Cardozo Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial hace saber por treinta días a interesados el juicio de Deslinde y mensura de inmueble ubicado en Ciudad de Orán con límites: Norte, terreno ciudad Olarte y Simón Pula; Sud: propiedad José Sala y M. Bustamante; Este: calle 20 de Febrero; Oeste: propiedad Juan Bruno, cuyas dimensiones son 50 varas de frente por 75 varas de fondo. — Juicio iniciado por Agustín Ignacio Avila; lo que el suscrito hace saber a los efectos legales. — Julio, 6 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO — Secretario
e) 11/7 al 22/8/51.

REMATES JUDICIALES

Nº 7292 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL
El 24 de agosto a las 18 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender, sin base dinero de contado y al mejor postor: una heladera y conservadora Siam diez tachos con batidor; una registradora marca National 481.394; y balanza ALPINE sin resorte en poder del depositario judicial M. A. Sánchez, Apolinario Figueroa 230, en esta ciudad. Ordena Juez Primera Instancia Cuarta Nominación. Juicio Ejecutivo H. Serrey vs. M. A. Sánchez. En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de

de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 9 al 21/8/51

Nº 7284. — Por JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El 29 de Agosto de 1951, a las 17 horas, en escritorios Urquiza Nº 325, por orden Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, subastaré con base de \$ 26.666.66 minal, de cpl., el terreno ubicado en esta ciudad, calle San Juan Nº 123/27 con 12,00 X 40,00 mts. y superficie de 480.00 metros cuadrados, sobre el cual pisa una casa con 4 habitaciones, baño y dependencias, construcción de adobe. — Agua y cloacas. — Limita: Norte, calle San Juan, Sud, propiedad de Abraham Echazú; Este, propiedad de Javiera V. de Paisani y Oeste, propiedad de Antonio Acosta y Dominga B. de Acosta. — En el juicio Sucesorio de Gregorio Peñaloba y Carmen Giménez de Peñaloba. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — En el acto del remate el 20% de seña y a cuenta del precio.
e) 6 al 27/8/51.

Nº 7269 Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El 17 de setiembre del cte. año a las 11 horas, en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de catorce mil pesos m/p o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una finca de una extensión de cien hectáreas, denominada Madre Vieja ubicada en el Dpto. de Campo Santo, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, camino vecinal y terreno de Chacón y Pardo; y G. Singh; Sud, con el Río Saladillo, Este, Río Lavallén y Oeste Chacra Experimental. Ordena Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Exp. 29.929/51. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.
e) 31/7 al 11/9/51

Nº 7207 — Por MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL

El día 24 de Agosto próximo a las 17 horas en mi escritorio Santiago del Estero Nº 416, venderé con la base de \$ 64.500.—, una manzana de terreno ubicada en el pueblo de Orán, con una superficie de 16.854 mts. (129.90 x 129.90) dentro de los siguientes límites: Norte, Prolongación de la calle Belgrano, separa de la manzana 35; Sud, Prolongación de la calle 9 de Julio que la divide de la chacra 33; Este, manzana 63 y Oeste, Avenida Esquilú que la separa de la chacra 11. En el acto del remate el 20% del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena: Juez de 1a. Instancia, 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, Exp. 12572. Ejecutivo: Ricardo Pedro Alberto Macagno vs. Elda Gómez.
MIGUEL C. TARTALOS — Martillero
e) 11/7 al 23/8/51.

Nº 7191 — Por MARTIN LEGUIZAMON Propiedades en La Sileta

El 24 de agosto próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender una propiedad denominada Chacarita, ubicada

da en La Silleta de aproximadamente veinte hectáreas, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con SUC. de Juan Robles, con Suc. de Emilio Soliveres; con propiedad de Pedro Romero y Oeste Suc. Juan Robles y con la base de tres mil pesos. Finca de aproximadamente treinta y tres hectáreas, Catastro 493, ubicada en La Silleta y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de Bernarda G. de Robles; Sud, con propiedad de Leopoldo Romer y Sra.; y Bonifacio Suárez; Este, con Leopoldo Romer y Sra.; Oeste, con propiedad de Alberto Paz Martorena y Mariano Linares. Base ocho mil pesos. Nueve animales vacunos que se encuentran en la propiedad con la base de ochocientos noventa pesos y útiles de trabajo con la base de quinientos cincuenta pesos. En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordenó Juez 1.ª Instancia, 2.ª Nominación, testamentario. Cruz Guzmán de Romero.

e) 5/7 al 24/8/51.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 7247. — E D I C T O

RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el Exp.º 15.639, año 1950, caratulado: ORDINARIO. — RECTIFICACION DE PARTIDA pedida por FLAVIO MAMANI y CARMEN ROSA VAZQUEZ DE MAMANI, que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del doctor Ramón A. Martí, se ha dictado la sentencia cuya parte pertinente dice:

"Salta, junio 22/1951. — Y VISTOS: Estos autos por rectificación de partida de nacimiento del que RESULTA ... y CONSIDERANDO: Por ello y de acuerdo a los arts. 86 y concordantes de la Ley 251 y favorable dictamen Fiscal: FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Rosa, acta Nº 105, celebrada el día 20 de Enero de 1934, corriente al folio 231 del tomo 100 de la Capital, en el sentido de que el verdadero apellido de la inscripta es "Vazquez y no "Calpanchay" como allí figura. — Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en un diario que se proponga de acuerdo a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251, fecho, ofíciense al Registro Civil para su toma de razón cumplido, archívese. RAMON ARTURO MARTI".

Lo que el Suscrito Escribano Secretario hace saber a los Interesados por medio del presente edicto. — Salta, 19 de julio de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 24/7 al 21/8/51.

CITACION A JUICIO

Nº 7311 — E D I C T O CITATORIO. — En el juicio caratulado "Convocatoria de Acreedores de los señores Plaza y Brites", que se tramita por ante este Juzgado de 4.ª Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Ramón Arturo Martí, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios "El

Tribuno" y "Boletín Oficial" a todos los que se consideren con derechos en dicho juicio a fin de que comparezcan a examinar la rendición de cuentas formulada por los señores síndicos, bajo apercibimiento, de que si no se hiciera oposición en el plazo perentorio de ocho días a partir de la última publicación, la misma será aprobada. Igualmente, se cita y emplaza por esta misma publicación, a todos los acreedores en dicho juicio para que comparezcan a la audiencia del día 31 de agosto en curso a horas diez a fin de que examinen y en su caso aprueben o hagan las observaciones que estimen pertinentes al proyecto de distribución que presentarán en la misma los señores síndicos, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, 9 Agosto de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 13/ al 16.

Nº 7221. ADOPCION DE UN MENOR. — El Sr. Juez de 2.ª Nominación, Dr. Francisco P. Marioli cita por edictos durante 20 días en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL, a DOMINGA RIOS, para que haga valer sus derechos en el juicio, que por adopción de su hijo LUCIO ANTONIO RIOS, sigue don Víctor Manuel Castro. — Salta, Julio 16 de 1951. — E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario.

e) 3 al 31/8/51.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 7305 —

Los que suscriben, por una parte, VICENTE GONZALEZ MIEGIMOLLE, ADOLFO JESUS GOLPE BUJIA, GREGORIO VILLALBA y JUAN FRANCISCO CHICHARRO, como únicos miembros de la sociedad "ROPELEZ S. R. L.", constituida por instrumento de fecha 5 de mayo de 1950 inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Provincia de Salta al folio 424, asiento Nº 2385 del libro Nº 24 de Contratos Sociales; y por la otra, los señores FRANCISCO ESCODA, EDMUNDO MEDINA y LUIS ANTONIO JOSE ESCODA, los dos primeros españoles y casados, y el tercero argentino y soltero; los tres comerciantes, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Salta, en la calle Caeros Nº 920 el señor Medina y en la calle Zuñiga Nº 6 los otros dos, formalizamos el siguiente contrato con referencia a la nombrada sociedad "Ropelez S. R. L."

PRIMERO: Los señores Vicente González Miegimolle, Adolfo Jesús Golpe Bujía, Gregorio Villalba y Juan Francisco Chicharro, como titulares cada uno de ellos de treinta cuotas de capital, totalmente integradas, de la nombrada sociedad "Ropelez S. R. L.", ceden y transfieren, con las reservas que se señalan en la cláusula siguiente, el primero a favor de don Edmundo Medina, el segundo a favor de don Luis Antonio José Escoda y los otros dos a favor de don Francisco Escoda, la totalidad de los respectivos derechos y acciones que le corresponden en la mencionada sociedad por las cuotas de capital referidas, utilidades, reservas y todo otro concepto. — Cada uno de los cedentes cede y transfiere la totalidad de sus referidos derechos y acciones por la suma de treinta y dos mil setenta y tres pesos m/n. y recibe en este as-

to, a cuenta, la cantidad de diez y nueve mil pesos nacionales de su respectivo cesionario, cada uno de los cuales se obliga a abonar el saldo correspondiente en dos cuotas iguales de seis mil quinientos treinta y seis pesos con 50/100 m/n. cada una, a los treinta y a los cuarenta y cinco días posteriores a la fecha de este instrumento. En razón de ello, los cedentes subrogan a sus respectivos cesionarios en la totalidad de los respectivos derechos cedidos, y en las acciones correspondientes.

SEGUNDO: Quedan únicamente excluidos de la cesión formalizada en la cláusula precedente los créditos que tenía la sociedad a su favor contra las personas y por los montos que se especifican en el detalle que en esta misma fecha firman las partes por instrumento separado; créditos todos ellos que quedan a favor de los cedentes, quienes facultan a los cesionarios como únicos miembros actuales de la sociedad a percibir el importe de los mismos si estos últimos lo vieran conveniente.

TERCERO: Como consecuencia de las cesiones relacionadas en la cláusula primera, la sociedad queda integrada, a partir de la fecha, por los socios Francisco Escoda, Luis Antonio José Escoda y Edmundo Medina; y su capital originario, dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos cada una (que se aumenta conforme se verá más adelante) queda distribuido entre los nombrados socios en la proporción de sesenta cuotas para don Francisco Escoda y de treinta cuotas para cada uno de los otros dos.

CUARTO: Acuerdan los nuevos miembros integrantes de la sociedad que, a partir del día de la fecha, la misma quedará sujeta a las bases y condiciones que se especifican en el presente instrumento.

QUINTO: La sociedad seguirá girando bajo la denominación de "ROPELEZ — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta ciudad de Salta, conforme se señala en su contrato de constitución, en la calle San Luis Nº 545, pudiendo establecer sucursales o agencias en otros puntos de la República. — Tendrá por principal objeto la fabricación de ropas, camisas y demás artículos de confección para la vestimenta masculina y femenina, su venta y la compra y venta de esos mismos artículos; podrá, desde luego, comerciar en todos los ramos que queden comprendidos dentro del mencionado objeto principal, y dedicarse también a cualquiera otra actividad conexa o afín que la mayoría de socios que represente asimismo la mayoría de capital viera conveniente.

SEXTO: La duración de la sociedad se prorroga hasta el día treinta y uno de julio del año mil novecientos cincuenta y seis.

SEPTIMA: El capital social se eleva a la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS M/N., a cuyo fin se suscriben ochenta cuotas más que las suscriptas en el contrato de constitución de la sociedad, suscripción que se hace en la proporción de cuarenta cuotas más por el socio Francisco Escoda y de veinte cuotas más por cada uno de los otros socios. — Las nuevas cuotas suscriptas se integran en un cincuenta por ciento en dinero efectivo, cuyo importe correspondiente se deposita en el Banco Provincial de Salta a la orden de la sociedad, conforme a las boletas que serán presentadas al Registro Público de Comercio; el otro cincuenta por ciento deberá ser integrado dentro de los noventa días posteriores a la fecha de este instrumento. — En consecuencia, el capital de la sociedad queda distribuido entre los

socios en proporción de las cien cuotas para el señor Francisco Escoda y de cincuenta cuotas para cada uno de los señores Edmundo Medina y Luis Antonio José Escoda.

OCTAVO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo únicamente de los socios Francisco Escoda y Luis Antonio José Escoda, como Gerentes de la misma, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativa en todos los actos y negocios sociales, estampando su firma particular sobre la mención de su carácter y bajo la denominación social, referencia estas dos últimas que podrán ser estampadas con un simple sello. — Quedan comprendidas entre las facultades de dirección y administración las siguientes: comprar y vender toda clase de muebles, útiles, herramientas, máquinas, materias primas, mercaderías y demás elementos necesarios a los fines de la sociedad; celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la misma; constituir derechos reales de garantía sobre los bienes sociales para afianzar el cumplimiento de obligaciones a cargo de la sociedad; ajustar locaciones de servicios y de cosas; transigir, comprometer las causas a la solución de árbitros o arbitradores, conceder esperas y quitas, aceptar y otorgar daciones en pago; verificar consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; constituir a la sociedad en depositaria; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; contraer préstamos de dinero, en cualquier forma, con o sin interés, sea de terceros particulares, sea de las instituciones bancarias de esta plaza o de otra; realizar toda clase de operaciones bancarias; retirar de los bancos los depósitos de cualquier género consignados a nombre u orden de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranza a la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagarés, vales, conformes y toda clase de títulos de créditos sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de comercio o de créditos públicos o privados; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto; hacer declaraciones de bienes; conferir poderes generales o especiales de administración delegando en un tercero las atribuciones acordadas en esta cláusula; representar a la sociedad en juicio por los propios derechos de ella o en ejercicio de cualquiera representación; y en general, realizar todos los actos ordinarios de administración de la sociedad, atento el objeto de la misma, como conferir poderes generales o especiales para juicios. — Será menester la firma de los dos Gerentes para comprar y vender bienes inmuebles o establecimientos comerciales o industriales, y para gravarlos con cualquier derecho real.

NOVENO: El socio Luis Antonio José Escoda estará obligado a prestar una atención personal y permanente a la administración de la sociedad; igual obligación tendrá el socio Edmundo Medina con relación a las demás actividades sociales, a la vigilancia del personal y a la dirección del taller; ni uno ni otro podrá dedicarse a otras actividades fuera de la sociedad, de ninguna naturaleza. — Las obligaciones y prohibición precedentemente relacionadas no pesarán en modo alguno sobre el socio Francisco Escoda, para quien, por lo demás, será simplemente facultativo el ejercicio de la Gerencia.

DECIMO: Con imputación a la cuenta de gastos generales de sociedad, los socios Luis Antonio José Escoda y Edmundo Medina tendrán una asignación mensual de seiscientos pesos nacionales; el socio señor Medina tendrá también derecho a una otra asignación de seiscientos pesos m/n. por mes, como mínimo, pero a cuenta de sus respectivas utilidades y siempre que éstas den margen para ello.

DECIMO-PRIMERO: Al día treinta y uno de julio de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, los que al igual que todos los otros que se practiquen en cualquier época, se entenderán aprobados si no fueren firmados u observados dentro de los quince días posteriores a su terminación. — De las utilidades realizadas y liquidadas que resulten de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando el mismo alcance a cubrir un veinte por ciento del capital social; las utilidades restantes corresponderán a los socios en la proporción de un cuarenta por ciento para los señores Francisco Escoda y Edmundo Medina, y de un veinte por ciento para don Luis Antonio José Escoda. — Las utilidades del señor Francisco Escoda podrán ser retiradas totalmente por éste, y mientras no lo fueren devengarán a favor de éste un interés del ocho por ciento anual, pagadero en el momento en que se requiera el pago de aquellos. — Los otros socios, en cambio, con la sola salvedad de la asignación acordada al señor Medina en la cláusula décima, no podrán retirar las utilidades que le correspondieren, las que quedarán en la sociedad a los fines señalados en la cláusula siguiente.

DECIMO-SEGUNDO: Los socios Edmundo Medina y Luis Antonio José Escoda quedan obligados a aumentar su respectivo aporte de capital en cincuenta cuotas más cada uno, o sea, hasta el aporte del socio Francisco Escoda. — Las respectivas cuotas suplementarias aludidas deberán ser totalmente cubiertas cuando menos veinticinco de las mismas por cada uno de aquellos, al cierre del ejercicio que vence el 31 de julio de 1952, y las otras veinticinco al cierre del ejercicio económico siguiente, para la integración de dichas cuotas deberán aplicarse las utilidades que, conforme a la cláusula precedente, correspondan a los nombrados socios y completarla con dinero efectivo que deberán aportar los mismos. — Desde el momento en que el señor Luis Antonio José Escoda integre la totalidad de las cuotas suplementarias a que queda obligado, las utilidades de la sociedad se distribuirán entre los socios en partes iguales. — En caso de que cualquiera de los socios Medina y/o Luis A. J. Escoda dejare de cubrir las respectivas cuotas suplementarias referidas, en la forma y plazos señalados, los mismos reconocerán a favor de la sociedad un interés del uno por ciento mensual sobre el importe no cubierto, y los otros socios quedarán autorizados a aplicar, con relación al remiso, lo dispuesto por el art. 419 inciso 4º de Código de Comercio; todo ello sin perjuicio del derecho de la sociedad y de los otros socios de exigir la integración no cumplida.

DECIMO-TERCERO: Los socios se reunirán en junta por lo menos una vez cada tres meses para considerar la marcha de los negocios sociales y adoptar las resoluciones que creyeren convenientes; de las reuniones se levantará acta en un libro especial que se llevará al efecto.

DECIMO-QUARTO: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se practicará un balance general de los negocios sociales; los herederos del socio fallecido podrán optar entre continuar en la sociedad, a cuyo fin deberán unificar su representación en la misma dentro de los

cientos veinte días posteriores, o retirarse de la sociedad, en cuyo caso tendrán derecho a percibir el haber que le correspondía al causante de acuerdo al balance mencionado, en cuatro cuotas semestrales iguales, contadas desde la fecha de la opción, con el interés del ocho por ciento anual. — Los herederos deberán optar por uno u otro procedimiento dentro de los noventa días posteriores al fallecimiento; su silencio deberá ser interpretado como que optan por continuar en la sociedad.

De igual manera se procederá en caso de incapacidad o concurso de cualquiera de los socios.

DECIMO-QUINTO: En todos los casos de disolución total de la sociedad se procederá a su liquidación por licitación entre los socios, la que se practicará mediante propuestas recíprocas que se formularán los mismos, para quedarse con el activo y el pasivo de la sociedad; las propuestas se presentarán en sobre cerrado para ser abierto en un mismo acto; se aceptará la que fuere más ventajosa por su monto, garantías y demás condiciones ofrecidas.

DECIMO-SEXTO: Toda cuestión o divergencia que se suscitara entre los socios con motivo de este contrato, su interpretación y aplicación, de la administración de la sociedad, su disolución y liquidación, o con cualquier otro motivo, será sometida a la decisión de arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en divergencia y quienes estarán facultados para designar un tercero en caso de discrepancia entre ellos; el laudo de los mismos será inapelable.

DE CONFORMIDAD, firmamos siete ejemplares de un mismo tenor y un octavo a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia, a los ocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y uno.

En este estado acuerdan los socios elevar a la suma de ochocientos cincuenta pesos m/n. mensuales la asignación que, con imputación a la cuenta de gastos generales de la sociedad, se ha fijado para cada uno de los señores Edmundo Medina y Luis A. J. Escoda en la cláusula décima de este instrumento. — Se firma en el lugar forma y fecha arriba indicados. (Fdo.): VI. CENTE GONZALEZ — ADOLFO J. G. BUJIA — G. VILLALBA — J. F. CHICHARRO — FRAN. CISCO ESCODA — LUIS ESCODA — EDMUNDO MEDINA.

e) 10 al 17/8/51. —

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 7296 — TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO CIENTO OCHENTA Y CUATRO. — CESION DE CUOTAS: — En la ciudad de Salta, República Argentina, a siete días de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, RAUL H. FULO,

Escribano titular del Registro número dieciocho y testigos que al final se expresarán, comparecen: Por una parte como cedente don JUAN JORGE ROYO, que firma "J. Jorge Royo", soltero y por la otra como cesionario don CEFERINO VELARDE, que firma "C. Velarde", casado en primeras nupcias con doña Fanny Martínez; ambos comparecientes argentinos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, a quienes de conocer doy fé; y el cedente señor Royo dice: Que por escritura de fecha veinte de abril del corriente año autorizada por el suscrito escribano e inscrita en el Registro Público de Comercio a folios ciento cuatro y ciento cinco, asiento número dos mil quinientos cincuenta y dos del libro veinticinco de Contratos Sociales el exponente conjuntamente con el cesionario señor Velarde y don Alfonso David Díez Gómez, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Mina Chicharra", con un capital de setenta mil pesos dividido en setecientas cuotas de cien pesos cada una de las cuales el señor Royo suscribió e integró cien cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional. — Y el señor Juan Jorge Royo agrega: Que por este acto cede y transfiere a favor de su consocio señor Ceferino Velarde la totalidad de sus cuotas de capital y demás derechos y acciones que tiene y le corresponden en la nombrada sociedad. — Que realiza esta cesión sin reserva alguna por el precio total de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL que el cedente recibe en este acto del cesionario en dinero efectivo, por cuya suma le

otorga recibo y carta de pago en forma. — En consecuencia, dando por realizada esta cesión, don Juan Jorge Royo subroga a don Ceferino Velarde en todos sus derechos, acciones y obligaciones en la sociedad de que se trata y se separa y retira definitivamente de la misma renunciando expresamente a toda acción o reclamo por el desarrollo de los negocios sociales. — El señor Velarde manifiesta su aceptación. — Por el certificado de la Dirección General de Inmuebles que incorporo número cinco mil trescientos ochenta de fecha seis del corriente mes, se acredita que don Juan Jorge Royo no está inhibido para disponer de sus bienes. — Leída que les fué los comparecientes se ratifican en su contenido y firman con los testigos don Francisco Lira y don Humberto Brizuela, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí, de qué doy fé. — Redactada en dos sellos habilitados para sellado notarial números treinta y siete mil seiscientos cincuenta y uno y treinta y siete mil seiscientos cincuenta y dos. — Sigue a la de número anterior que termina al folio ochocientos cincuenta. Raspado: c—uno. — Vale. — J. JORGE ROYO. C. VELARDE. — Tgo: Francisco Lira. — Tgo: Humberto Brizuela. — Ante mí: RAUL PULO. — Sigue un sello y una estampilla. — CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro a mi cargo, doy fé. — Para el interesado expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

RAUL H. PULO — Escribano

e) 10 al 17/8/51.

AVISOS VARIOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión.
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados o fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.182 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1951